INFORME DE CIERRE DE LA FASE DE ALISTAMIENTO DE LA RUTA DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS

COMUNIDAD INDIGENA WOUNAAN DE CHAMAPURO

Este informe es un análisis cualitativo de la implementación de la fase y da cuenta de la aplicación de los guiones metodológicos.

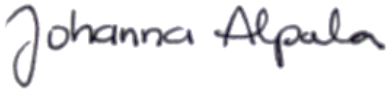
Elaborado por:	Revisión por:
 Dayla Johanna Alpala Pantoja _____ **NOMBRE COMPLETO** Choose an item. Enlace territorial	 Tania Fernández _____ **NOMBRE COMPLETO** Choose an item. Enlace Nacional
Fecha de elaboración: 18/11/2024	**Fecha de aprobación**: Click here to enter a date.
Fase de la Ruta de Reparación Colectiva: **Alistamiento**	Página: **1** de 65

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL: 3
2. OBJETIVOS DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO: 3
2.1. GENERAL: 3
2.2. ESPECÍFICOS: 4
3. ANTECEDENTES DE LA FASE DE ALISTAMIENTO: 4
4. DESARROLLO DE LA FASE DE ALISTAMIENTO: 4
4.1. Momentos de alistamiento comunitario con el sujeto de reparación colectiva: 4
4.1.1. Primer momento: 5
4.1.2. Segundo momento: 7
4.1.3. Tercer momento: 13
4.1.4. Cuarto momento: 20
4.1.5. Quinto momento: 23
4.1.6. Otros: 26
4.2. Momentos de alistamiento institucional: 26
4.2.1. Primer momento: 27
4.2.2. Segundo momento: 32
4.2.3. Otros: 39
4.2.4. Listado de instituciones públicas y/o privadas participantes: 40
5. PRODUCTOS OBTENIDOS: 41
6. PRESUPUESTO (INFORMACIÓN FINANCIERA) 42
7. RETROALIMENTACIÓN DE LA FASE: 42
7.1. Dificultades para el desarrollo de las actividades de la fase: 42
7.2. Apropiación de la información sobre Reparación Colectiva, por parte de los miembros de la comunidad, grupo u organización: 42

7.3. Identificación de problemáticas al interior de la comunidad, grupo u organización: 43
8. SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD: 43
9. CONCLUSIONES: 44
10. RECOMENDACIONES: 44
11. ANEXOS: 45
12. INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME DE CIERRE DE FASE DE ALISTAMIENTO: 61
13. CONTROL DE CAMBIOS: 62

INFORME DE FASE DE ALISTAMIENTO DE LA RUTA DE REPARACIÓN COLECTIVA:

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Fecha del Informe: 21/11/2024	Elaborado por: Dayla Johanna Alpala Pantoja	
Nombre del Sujeto de Reparación Colectiva - SRC: Comunidad Indígena Wounaan de Chamapuro		No. Identificación del SRC: ID 1040
Tipo de Sujeto de Reparación Colectiva: Comunidad	Étnico/No Étnico: Sujeto de Reparación Colectiva Étnico	
Fase de la Ruta de Reparación Colectiva: Alistamiento		
Periodo de la fase: Inicio: 11/10/2024	Terminación: 21/11/2024	
Profesionales de apoyo: Isabella Patiño – Formuladora Angely Chávez – Psicosocial Johanna Alpala - Administradora		

2. OBJETIVOS DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO:

2.1. GENERAL:

Transferir a los Sujetos de Reparación Colectiva étnicos, la información y herramientas conceptuales necesarias en torno al derecho a la reparación colectiva vía administrativa, la ruta asociada y el Programa de Reparación Colectiva con un enfoque étnico enmarcados en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

2.2. ESPECÍFICOS:

1. Brindar al sujeto colectivo herramientas conceptuales y prácticas que le permitan comprender el contexto histórico y alcance del derecho a la reparación administrativa.

2. Socializar al sujeto de reparación el funcionamiento del programa de reparación colectiva, haciendo énfasis en los criterios de ingreso e inicio del proceso de reparación colectiva.

3. Socializar al sujeto de reparación el funcionamiento del programa de reparación colectiva, haciendo énfasis en las acciones que se desarrollan en las cinco fases de la ruta de reparación.

4. Identificar las personas que conformarán espacios de participación tales como el grupo de apoyo y acompañamiento o Referentes de Cuidado (este último cuando aplique).

3. ANTECEDENTES DE LA FASE DE ALISTAMIENTO:

Este proceso inicial involucraba la preparación de las condiciones necesarias para llevar a cabo las actividades de manera efectiva y respetuosa con los miembros de la comunidad. Sin embargo, cabe resaltar que la fase previa de identificación había sido realizada por otro grupo de trabajo, sin embargo, el equipo vigente se documentó con la ficha de caracterización y RUV para conocer parte de la historia de la comunidad. Este acercamiento previo resultó ser de suma importancia, ya que permitió a los miembros del equipo comenzar su relación con la comunidad en un contexto de conocimiento mutuo, evitando la situación de ser vistos como forasteros.

No se trataba únicamente de una cuestión de preparación técnica, sino de un enfoque profundamente humano que buscaba reconocer la identidad, las costumbres y las formas de vida que tiene la comunidad.

Además, el conocer la historia de la comunidad y sus particularidades permitió que el equipo respondiera de manera más sensible a las inquietudes y expectativas de los miembros de la comunidad, logrando una mejor colaboración.

De esta forma, la acción de profundizar en la historia y las características de la comunidad no solo tuvo un valor en términos de obtener información práctica, sino que fue un paso clave para establecer una relación de respeto, entendimiento y colaboración mutua, lo que resultó fundamental para el éxito y la sostenibilidad de las actividades realizadas en el marco del proyecto.

4. DESARROLLO DE LA FASE DE ALISTAMIENTO:

4.1. Momentos de alistamiento comunitario con el sujeto de reparación colectiva:

El alistamiento comunitario, se compone de cinco momentos de trabajo y ejes temáticos, los cuales buscan dar a conocer al sujeto de reparación colectiva diferentes aspectos clave en la implementación del programa de Reparación Colectiva. Las orientaciones generales para el desarrollo de cada uno

de los temas y metodologías se encuentran en el documento *Guía Conceptual y Metodológica para la Implementación de la Fase de Alistamiento Comunitario para Pueblos y Comunidades Étnicos.*

A continuación, se presenta la sistematización de las jornadas de alistamiento comunitario realizada por los profesionales de la Subdirección de Reparación Colectiva, de acuerdo con cada uno de los puntos o ejes temáticos propuestos para cada una las jornadas de trabajo.

4.1.1. Primer momento:

1. Concertación de la metodología de la Fase de Alistamiento. Generar un diálogo participativo con las comunidades para la concertación de las actividades (tiempos, formas y lugares) a desarrollar durante la Fase de Alistamiento.

La metodología que se usó para la socialización fue la siguiente:
Para las comunidades étnicas es importante que cada actividad que se desee empezar sea con una armonización ritual que es un acto profundamente significativo, esta tradición lo hace el medico tradicional de la comunidad, este ritual no solo es algo cultural, sino que también juega un papel esencial ya que ayuda a establecer un ambiente de respeto y unidad entre los miembros de la comunidad y los visitantes.

Después de la armonización se hace la socialización formal la cual inicia con el saludo del gobernador quien es la máxima autoridad dentro de la comunidad, el ofrece una bienvenida y les comenta a los asistentes el motivo y la importancia que tiene la jornada, motivo por el que están reunidos.

Seguido se presenta el equipo técnico en cabeza de la coordinadora Tania, quien dirige la manera en que se hacen las actividades que tiene la jornada, luego lo hace el consejero de Derechos Humanos, Aldemar, posteriormente la formuladora, psicosocial y administrativa, cada uno se presenta de manera breve destacando el rol que ocupa dentro del equipo y las expectativas que tienen de la jornada, este tipo de actividad no solo quiere contextualizar a los asistentes sino que quiere generar un ambiente de confianza y los sujetos se sientan parte del proceso y que su participación es esencial para el éxito de la jornada.

Para continuar tenemos la metodología que se usara durante los 3 días que durara la jornada:

A continuación, se detalla la metodología que se llevará a cabo la jornada de alistamiento:
El desayuno se hará en el horario de 7:30 a 8:00am en el lugar asignado, a las 8:30am el cual iniciará la jornada de manera formal, se presenta el equipo, a las 10am se hace una pausa de 15 minutos para tomar un refrigerio continuamos a las 10:15am hasta las 12:30pm se continua con la exposición, a las 12:30pm se da el espacio de una hora para el almuerzo a las 2:00pm se retoma la jornada con más actividades grupales, a las 3:30pm se hace un refrigerio de 15 minutos y a las 4:00pm se hace el cierre de la programación con una serie de preguntas o inquietudes que la comunidad pueda tener, y a las 4:30pm la cena comunitaria con ese último horario lo que se quiere

es que las personas puedan desplazarse hacia otros territorios de forma que no tengan contratiempos, como el equipo se queda dentro de la misma comunidad la cena podría ser a las 6:30pm. Para el día en que finalice la jornada se terminara aproximadamente 3:00pm para que el equipo pueda desplazarse a otra comunidad sin presentar contratiempos.

A lo largo de la jornada se tratará de hacer una metodología participativa a través de vivencias, representaciones con lo que se busca que la comunidad no solo reciba la información, sino que también tenga un rol más activo de participación y así ir fortaleciendo su autonomía.

2. Identificación de los conflictos existentes en la comunidad que puedan afectar la implementación de la ruta de reparación colectiva, incluyendo los conflictos inter e intra étnicos. Identificar el estado de relacionamiento al interior de la comunidad y con su entorno.

La comunidad ya tenía conocimiento que el equipo técnico realizaría este encuentro, surgieron diversas dudas e intereses, respecto a cómo se distribuyeron los recursos del convenio. Esta incertidumbre genero una expectación puesto que querían saber detalladamente la distribución antes de empezar la jornada, incluso manifestaron que no estarían dispuestos a permitir que se llevara a cabo la jornada hasta que se les informara sobre los recursos y ellos se sintieran satisfechos con la información

Ante esta situación, fue sumamente oportuno contar con la presencia de la Coordinadora Tania y el Consejero, quienes estuvieron acompañándonos para ofrecer una explicación más completa y transparente sobre el tema de la distribución de recursos. Su intervención fue clave, ya que su conocimiento y autoridad en el tema ayudaron a esclarecer las dudas de la comunidad. Además, el apoyo de los dinamizadores Mary y Orley fue fundamental, ya que, al hablar la lengua Wounaan, facilitaron la comunicación, lo que permitió que todos los integrantes de la comunidad comprendieran de manera más efectiva la información proporcionada.

Gracias a esta intervención conjunta, en la que se dieron respuestas claras a las inquietudes de los miembros de la comunidad, logramos que la comunidad se sintiera satisfecha y segura con la información recibida. Posteriormente, nos manifestaron su disposición para continuar con la jornada de socialización sin mayores inconvenientes, lo cual fue un avance importante en el proceso.

4.1.2. Segundo momento:

1. Identificación de las ideas y expectativas que el colectivo tiene sobre proceso de reparación colectiva. Conocer las expectativas que tiene la comunidad étnica sobre la reparación colectiva. Identificar la dinámica del sujeto de reparación colectiva en relación con el trabajo en conjunto, estructuras organizativas, autoridades étnicas, entre otras.

El tema de la reparación colectiva no es solamente una reparación económica, sino que abarca un conjunto de medidas que buscan restablecer la dignidad y el bienestar de las víctimas de violaciones graves de derechos humanos o injusticias, ya que el proceso busca también restaurar los lazos sociales, culturales y políticos que han sido dañados por las violaciones sufridas.

Es fundamental aclarar estos puntos desde el inicio del proceso, para evitar expectativas poco realistas. Explicar que una reparación colectiva no es un proceso inmediato, sino que requiere tiempo y la implementación de diversas medidas a cada comunidad, ayuda a las personas a comprender mejor el alcance y los objetivos del proceso. Esta claridad es clave para generar confianza y compromiso por parte de la comunidad en su conjunto.

Para ilustrar mejor este proceso, se empezaron con una serie de preguntas diseñadas para ir despejando dudas y aclarando conceptos fundamentales. Por ejemplo:

¿Qué entienden ustedes por reparación?
Cuando se planteó esta pregunta, se pudo observar que las respuestas no fueron acordes. Algunos miembros de la comunidad, al hablar en su lengua materna, compartieron que se sentían mejor discutiendo el tema en su idioma. De esta manera, se reveló una necesidad de entender el proceso en sus propios términos. Las respuestas variaron: algunos expresaron que reparación significa "arreglar algo que se ha dañado". Esta es una visión que tiene la comunidad, ya que la reparación puede ser vista como el proceso de devolver a un estado anterior o, al menos, mejorar las condiciones afectadas.

¿Qué es un colectivo?
Al principio, las respuestas se centraron en una noción individualista, entendiendo el término colectivo como un "grupo de personas" o, incluso, "alguien es una persona". Sin embargo, a medida que la conversación avanzaba, se fue reconociendo la idea de que un colectivo implica un grupo de personas que comparten una identidad común, ya sea cultural, social o histórica, y que han experimentado daños colectivos. Esta distinción es importante, ya que la reparación colectiva busca reconocer el sufrimiento no solo a nivel individual, sino también en su dimensión grupal.

¿Qué es la reparación colectiva?
La respuesta a esta pregunta fue un tanto más clara para algunos. La reparación colectiva tiene como objetivo el reconocimiento del daño sufrido por la comunidad. Estos grupos pueden ser

comunidades étnicas, pueblos indígenas o cualquier colectivo que haya experimentado violaciones graves a sus derechos. En este contexto, la comunidad manifestó que la reparación colectiva es vista como la forma en que el gobierno puede ayudarles a superar las consecuencias de las injusticias que han padecido. Sin embargo, es importante destacar que la reparación no se limita a una simple ayuda gubernamental, sino que debe ser un proceso que involucre a las propias comunidades en la construcción de las soluciones y en el establecimiento de las medidas a tomar.

¿Saben qué venimos a hacer durante esta jornada?
Cuando se les preguntó a los miembros de la comunidad, la mayoría respondió que venían a escuchar sobre la forma en que el gobierno los repararía. Aunque esto muestra cierto entendimiento del proceso, también refleja que existe una expectativa de que la reparación venga principalmente desde una perspectiva externa, como una compensación monetaria. Es importante recalcar que la reparación colectiva también debe ser un proceso de empoderamiento para las comunidades, en el que ellas mismas sean actores clave en la definición de sus necesidades y en la toma de decisiones.

Un aspecto relevante que se observó durante la jornada fue que los hombres tendieron a tomar un papel más visible en las conversaciones. Esto podría reflejar una dinámica de poder tradicional dentro de la comunidad, donde las mujeres, los jóvenes y los niños a menudo son marginados. Sin embargo, es crucial recordar que la reparación colectiva debe ser un proceso inclusivo que dé voz y participación a todos los sectores de la comunidad. Las mujeres, los jóvenes y los niños tienen perspectivas y experiencias únicas que deben ser escuchadas y tomadas en cuenta para que la reparación sea verdaderamente integral. Asegurar la inclusión de todos los grupos es esencial para garantizar que el proceso sea legítimo y eficaz. La participación activa de estos sectores puede enriquecer las decisiones sobre las medidas a tomar, fortaleciendo la cohesión social y asegurando que las reparaciones lleguen a todos aquellos que las necesiten.

2. Hitos normativos para comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y del programa de Reparación Colectiva en comunidades étnicas. Destacar la importancia de algunos instrumentos normativos en materia de legislación y jurisprudencia étnica y brindar una aproximación conceptual sobre los principales contenidos de cada instrumento en materia de los derechos individuales y colectivos. Así mismo se pretende, que los participantes comprendan el carácter progresivo y evolutivo de los derechos que anteceden a los decretos 4634 y 4635 de 2011. Reconocer algunos de los hitos históricos y normativos que han permitido el surgimiento de la Unidad y del Programa de Reparación Colectiva.

Para explicar los hitos normativos en la reparación a las víctimas del conflicto armado en Colombia, es fundamental trazar una línea de tiempo que permita visualizar cómo el Estado ha identificado y respondido a la necesidad de modificar, ampliar y mejorar las leyes a lo largo de los años. A

medida que avanzaba el conflicto y que la situación de las víctimas se hacía cada vez más evidente, el gobierno colombiano fue percibiendo la urgencia de contar con un marco normativo adecuado, que no solo atendiera las consecuencias del desplazamiento forzado, sino también que se enfocara en la reparación integral y el reconocimiento de los derechos de las personas afectadas, esto ha exigido un enfoque jurídico, social y político que, con el paso de los años, ha buscado equilibrar la justicia, la reparación y la reconciliación. A continuación, se detallan los hitos más importantes de este proceso normativo:

La Ley 387 de 1997 marcó el inicio formal de la atención a las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. Esta ley establece la obligación del Estado de brindar asistencia a las personas desplazadas por la violencia, en términos de alimentación, salud, educación y, posteriormente, medidas de integración. Fue un primer paso en la formalización de políticas públicas orientadas a la protección de quienes habían sido obligados a abandonar sus hogares y tierras debido al conflicto armado.

Sentencia T-025 de 2004: la Corte Constitucional de Colombia emitió la histórica Sentencia T-025, en la que concluyó que el desplazamiento forzado en el país había generado un "estado de cosas inconstitucional", reconociendo que las víctimas de desplazamiento no estaban recibiendo la atención adecuada por parte del Estado. Esta sentencia obligó a las autoridades a tomar medidas urgentes para garantizar los derechos de las víctimas y a implementar políticas públicas para su protección, destacando la responsabilidad del Estado en la atención integral a los desplazados.

Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz): introdujo una nueva fase en el proceso de reparación a las víctimas, al establecer un marco normativo para la desmovilización y reincorporación de los miembros de los grupos armados ilegales. A través de esta ley, se ofrecieron beneficios jurídicos a quienes decidieran someterse a la justicia, a cambio de su colaboración en la verdad sobre los crímenes cometidos y la reparación a las víctimas.

Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras): marcó un avance fundamental en la política de reparación integral. Esta ley no solo contempló la restitución de tierras a las víctimas del desplazamiento forzado, sino que también estableció medidas para la indemnización, la rehabilitación psicológica y la garantía de los derechos de las víctimas. Además, se creó la Unidad para las Víctimas, una entidad encargada de coordinar y garantizar la atención integral a las personas afectadas por el conflicto armado.

Resolución 1449 de 2017: se establecieron los lineamientos y el procedimiento para la reparación colectiva a las víctimas del conflicto armado. Esta resolución busca garantizar que las víctimas reciban una reparación adecuada y justa, no solo en términos económicos, sino también en la restitución de su dignidad, el acceso a la verdad y la participación en los procesos de construcción de paz.

Resolución 1442 de 2017: se refiere al proceso de entrega de bienes a los sujetos de reparación colectiva, facilitando la restitución de tierras, bienes muebles e inmuebles, y otros recursos que

habían sido despojados durante el conflicto armado. Esta resolución ha sido fundamental para asegurar que las comunidades y las personas desplazadas puedan recuperar parte de lo perdido y restaurar su modo de vida.

Resolución 3143 de 2018: adoptó el modelo operativo del Programa de Reparación Colectiva, buscando consolidar las bases del proceso de reparación en los territorios más afectados por la violencia. Esta resolución establece el procedimiento para el reconocimiento, identificación y atención de las víctimas colectivas, lo que incluye la participación activa de las comunidades en el proceso de reparación.

Ley 2421 de 2024: introduce modificaciones a la Ley 1448 de 2011, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de reparación a las víctimas del conflicto armado. La ley profundiza en las medidas de reparación, ampliando los derechos de las víctimas y mejorando los procedimientos de atención. Además, refuerza el papel de la Unidad para las Víctimas y establece nuevas disposiciones para garantizar la continuidad de los procesos de restitución y reparación, asegurando que los avances en la atención a las víctimas no paren.

Como se puede observar, el marco normativo colombiano ha evolucionado a lo largo del tiempo, adaptándose a las necesidades de las víctimas y a los cambios en el contexto político y social.

Para los participantes en este momento de la presentación, la cantidad de leyes, resoluciones y modificaciones puede resultar confusa, es por ello, se les proporciona un folleto explicativo que resume los puntos claves, con el fin de garantizar que comprendan sus derechos y cómo pueden acceder a las medidas de reparación. Este esfuerzo busca hacer más accesible y comprensible el proceso para todos los involucrados, asegurando que las víctimas reciban la atención y reparación que merecen.

3. Funcionamiento del Estado Colombiano a partir de las ramas del poder público y la competencia de las instituciones desde la perspectiva de las comunidades étnicas. El alcance de las entidades de tipo administrativo y su diferencia con las de carácter judicial. Aclarar el alcance de una entidad estatal de tipo administrativo y su diferencia con respecto a las entidades de control y las judiciales.

En el momento en que se llegó a este tema se utilizaron unos carteles que representaban cada una de las ramas del poder: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Estos carteles fueron colocados de manera visible para que los asistentes pudieran ver claramente de qué se trataba cada poder del Estado. Luego de presentar los carteles, se les preguntó a los participantes si tenían alguna idea sobre cómo funcionaba cada una de estas ramas. Pero ellos no entendían muy bien de lo que se

les estaba hablando Ante esto, decidimos no solo explicar los conceptos desde una perspectiva teórica, sino involucrarlos de manera activa en el proceso de aprendizaje.

Para hacerlo de una forma más accesible y cercana, se llevó a cabo una actividad participativa en la que los asistentes tuvieron la oportunidad de expresar cómo pensaban que funcionaba su gobierno propio. A través de este ejercicio, les pedimos que organizaran las tres ramas del poder en su comunidad. La idea era que ellos pudieran construir una relación entre el propio gobierno y las tres ramas del gobierno colombiano, ayudándoles a entender mejor los conceptos al encontrar semejanzas entre ambos sistemas.

La actividad fue diseñada para que, al compartir sus ideas sobre cómo creen que deberían funcionar las ramas ejecutiva, legislativa y judicial, se pudieran identificar las características comunes que estos poderes tienen. De este modo, no solo se buscaba una mejor comprensión, sino también una conexión práctica con sus propias vivencias.

Al final de esta dinámica, los participantes comenzaron a sentirse más seguros y más confiados en sus propias ideas. La actividad les ofreció un espacio inclusivo donde sus opiniones y conocimientos fueron valorados, lo que promovió un ambiente de confianza. Esta participación facilitó que pudieran hacer preguntas, intercambiar opiniones y, en general, integrarse de manera más efectiva al proceso de aprendizaje.

Finalmente, con el ánimo de aclarar y profundizar los conceptos, se procedió a explicar cómo funciona cada una de las ramas del gobierno colombiano, haciendo énfasis en las entidades que componen cada poder. Se explicó, por ejemplo, que el poder Ejecutivo está encabezado por el Presidente de la República, quien lidera la administración del Estado y es responsable de ejecutar las leyes. En cuanto al poder Legislativo, se detalló la función del Congreso, compuesto por el Senado y la Cámara de Representantes, encargados de crear y modificar las leyes. Por último, se abordó el poder Judicial, describiendo el rol de la Corte Suprema de Justicia y otras entidades encargadas de garantizar la justicia en el país.

Este enfoque metodológico permitió que los asistentes no solo comprendieran la teoría detrás del funcionamiento del gobierno colombiano, sino que también se sintieran parte activa del proceso, lo cual facilitó su aprendizaje y les dio una mejor comprensión de cómo las estructuras de poder se organizan y operan a nivel nacional e incluso local.

4. Derecho a la reparación y los derechos sociales, económicos, culturales y políticos. Diferenciar entre el derecho a la reparación de daños ocurridos en el marco del conflicto armado y los derechos sociales, económicos, políticos y culturales (DESC).

Es importante destacar que los derechos fundamentales no se ejercen de la misma manera en todos los contextos. Las diferencias geográficas, culturales, sociales y económicas pueden influir en la forma en que se viven estos derechos. En Colombia, un país caracterizado por su diversidad cultural, los derechos fundamentales deben ser entendidos y garantizados teniendo en cuenta las tradiciones y cosmovisiones de los diferentes grupos que habitan el territorio, así como lo hacen los pueblos indígenas.

Los derechos fundamentales son aquellos derechos que todas las personas deben de tener. En el contexto de Colombia, estos derechos son esenciales para garantizar que todos los ciudadanos puedan vivir de manera digna y alcanzar un bienestar integral. El Estado colombiano tiene la responsabilidad de promover, proteger y asegurar que cada persona pueda ejercer estos derechos en igualdad de condiciones, sin discriminación por razones de género, raza, religión, origen social, entre otros. Entre ellos están los siguientes: Derecho a la alimentación, Derecho a una vivienda, Derecho a la educación, Derecho a la salud, Derecho al agua y al saneamiento, Derecho al trabajo, entre otros.

Por ejemplo, los derechos de los pueblos indígenas no solo están relacionados con el acceso a los mismos derechos fundamentales mencionados anteriormente, sino también con el respeto a su autonomía cultural, territorial y espiritual. Estos pueblos tienen derechos específicos sobre la tierra que habitan, la preservación de sus lenguas y costumbres, así como la protección de sus conocimientos tradicionales. Además, su visión del mundo y su forma de organización política, económica y social pueden diferir significativamente de la de la sociedad mayoritaria, lo cual debe ser respetado por el Estado.

Por ejemplo, los derechos de los pueblos indígenas no solo están relacionados a los mismos derechos fundamentales mencionados anteriormente, sino también con el respeto a su autonomía. Las comunidades indígenas tienen derechos específicos sobre la tierra que habitan, la preservación de sus lenguas y costumbres, así como la protección de sus conocimientos tradicionales. Además, su visión y forma de organización política, económica y social puede ser diferente a la que conocemos, por lo que debe ser respetado por el Estado, además deberá garantizar que sus tierras no sean despojadas y que tengan derecho a decidir sobre el uso de sus recursos naturales.

En el contexto del conflicto armado, uno de los derechos más importantes es el derecho a la reparación de las víctimas.

El artículo 25 de la Ley 1448 de 2011; establece que las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, restaurativa, transformadora y efectiva. Esto implica que las medidas de reparación (restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición), estas medidas no solo tienen un componente material sino simbólico y político; Esto es fundamental para asegurar que las víctimas no solo reciban una reparación en términos de bienes materiales, sino también en su dignidad, a través de un proceso que fomente la reconciliación, además de una restauración digna, así como la reconstrucción del tejido social.

5. Actividad de cierre de los dos momentos. Identificar los aspectos que quedaron claros, los vacíos o dudas por resolver la próxima jornada.

Al finalizar la jornada, el equipo quiso reforzar el aprendizaje ya que no solo era exponer los temas, sino que era garantizar que los asistentes realmente entendieran los conceptos tratados. Para lograr esto, decidieron implementar una actividad interactiva que fomentara la reflexión y el intercambio de ideas entre los participantes. La actividad consistió en un ejercicio de participación voluntaria, donde se invitó a los asistentes a tomar un rol más activo. El equipo solicitó a los participantes que entre todos se encargaran de compartir lo que habían entendido sobre los temas explicados anteriormente.

Al ser una actividad sin presiones y de carácter voluntario, la mayoría de los participantes se sintieron cómodos compartiendo sus conocimientos. Incluso aquellos que al principio eran más reservados, se animaron a expresar lo que habían comprendido, gracias a la confianza que se generó. Las personas que hablaron ayudaron a aclarar dudas o puntos que, quizás, no habían quedado tan claros en la exposición inicial. Además, otros asistentes, al escuchar diversas explicaciones, pudieron enriquecer su comprensión mediante las diferentes perspectivas que se ofrecían.

El equipo agradeció la participación de todos y todas destacando la importancia de ser proactivos en el proceso de aprendizaje. Reconocieron que no solo la exposición y el contenido compartido eran esenciales, sino también el compromiso de cada uno de los asistentes para asimilar y poner en práctica lo aprendido.

El éxito de la actividad radicó en que los asistentes se pudiesen expresar de manera auténtica y abierta, sin la presión de una respuesta "correcta".

4.1.3. Tercer momento:

1. Armonización del tercer momento. Fortalecer vínculos con la comunidad desde la dimensión espiritual.

El inicio de la jornada de alistamiento, en la que se preparan todos los elementos para las actividades programadas, comienza con un proceso de armonización tanto del equipo técnico como de los asistentes. Este acto tiene como propósito principal asegurar que la jornada continúe sin contratiempos, en sintonía con los espíritus de la madre tierra. Este ritual es fundamental para establecer un ambiente propicio, no solo para el desarrollo de las actividades, sino también para asegurar que la conexión espiritual con el entorno sea respetuosa y significativa.

La armonización es dirigida por médico que tiene la comunidad este ritual es autónomo y varía según las prácticas y creencias de cada comunidad lo que lo hace único y profundamente enraizado en su cosmovisión. Este consiste en una forma de invocar a los espíritus y así garantizar que la interacción con el grupo y los asistentes se haga de manera armoniosa y respetuosa.

La armonización se hace en el lugar en donde la comunidad ha elegido sentirse cómoda y tiene las condiciones locativas para albergar a los asistentes durante la jornada, este espacio se convierte en un lugar de encuentro no solo físico, sino también espiritual, donde se busca crear un ambiente de respeto con los elementos naturales. Es así como, el médico tradicional juega un papel fundamental, siendo autónomo en la forma en que realiza el ritual. Sin embargo, su práctica sigue un patrón común basado en la conexión con los espíritus de la naturaleza.

El ritual comienza cuando el médico tradicional provisiona hierbas medicinales que el mismo cultiva dentro de su huerta personal, mientras tanto el habla en su lengua materna, algunas de estas plantas son deshojadas mientras que otras son amarradas para así proceder a limpiar a cada una de las personas que participaran de la socialización

Esta acción no solo es un acto de respeto hacia los espíritus y la naturaleza, sino que también tiene la intención de asegurar que los días en los que se realice la socialización del alistamiento se lleven a cabo de manera exitosa, sin dificultades imprevistas, lo que se busca es despejar los obstáculos y garantizar que los planes se desarrollen de manera fluida.

Este ritual además de tener un carácter simbólico tiene un profundo sentido espiritual y cultural. Sirve de comunicación entre la comunidad étnica y el entorno. A través de este acto, los participantes logran una conexión directa con el agua, la tierra, los árboles y el viento, y con los espíritus que habitan en ellos. Esta conexión busca restablecer el equilibrio y la armonía, garantizando que las actividades se lleven a cabo de una manera respetuosa con la naturaleza.

Para el equipo técnico, la oportunidad de participar en la armonización resulta especialmente significativa, ya que es la primera vez que se visita la comunidad, el ritual representaba una oportunidad única para integrarse con los miembros de la comunidad. Además de conocer las costumbres, creencias y tradiciones que definen la cosmovisión de la comunidad, este ritual permite crear un ambiente de confianza y cooperación.

La armonización, por lo tanto, no es solo un acto ritual, sino también un medio para generar un sentido de pertenencia. Este espacio de integración va más allá de lo práctico, ya que establece

una base sólida para el trabajo conjunto, reconociendo la importancia de la tradición y la espiritualidad como elementos fundamentales en el desarrollo de la comunidad.

2. Medidas de atención, asistencia y reparación integral, en el marco de los Decreto ley 4633 y 4635 de 2011. Socializar las medidas que integran la política pública de víctimas desde la perspectiva de las comunidades étnicas.

En el contexto de la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, las medidas que se implementan buscan restablecer los derechos de las personas afectadas y contribuir a la restauración de su bienestar, tanto individual como colectivo. Es vital entender que la comunidad podrá acceder a diferentes tipos de medidas esto de acuerdo al contexto en el que se encuentren como: al tipo de afectación sufrida, su ubicación y las necesidades de la población.
Es importante reconocer que estas medidas son fundamentales para que las víctimas puedan, recuperar su dignidad y restablecer sus vínculos con la comunidad.

Las cinco medidas de reparación que componen este proceso son esenciales y a continuación, profundizamos más en cada una de ellas:

1. **MEDIDA DE RESTITUCION:** La restitución busca devolver a las víctimas a su situación anterior a la ocurrencia de los hechos victimizantes. En este sentido, el Estado tiene un rol fundamental a través de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), las cuales pueden entregar bienes de uso colectivo, necesarios para la reconstrucción del tejido social. Estos bienes pueden incluir espacios públicos, viviendas, infraestructuras y otros elementos que promueven una conexión con la comunidad. Además, la restitución no solo se limita a lo material, sino que también abarca la recuperación de la dignidad humana y la preservación de los derechos colectivos de las víctimas.

2. **MEDIDA DE SATISFACCION:** El objetivo de esta medida es restaurar el bienestar de las víctimas mediante el reconocimiento de su sufrimiento. Es una forma de reparación simbólica que busca devolverles el sentido de dignidad y pertenencia. Se lleva a cabo a través del reconocimiento público de los hechos ocurridos, no solo se reconoce el sufrimiento de las víctimas, sino que se busca mitigar el dolor y devolverles una parte de lo perdido, lo cual es fundamental para la restauración de su identidad.

3. **MEDIDA DE GARANTIA DE NO REPETICION:** La dimensión preventiva busca garantizar que los actos violentos no se repitan, a través de políticas públicas que promuevan la no discriminación, el respeto a los derechos humanos, y el fortalecimiento de la memoria histórica. En cuanto a la dimensión reparadora, se pretende mejorar las condiciones de vida de las víctimas y reforzar el tejido social para evitar nuevas violaciones a sus derechos. Para ello, se fomenta el liderazgo local, el fortalecimiento de la resolución de conflictos y la educación para la paz, aspectos que contribuyen al bienestar de las comunidades y a la construcción de una paz duradera.

4. **MEDIDA DE REHABILITACION:** La rehabilitación es un proceso integral que va más allá del restablecimiento físico, abordando también las consecuencias psicosociales del sufrimiento. Incluye estrategias y programas en áreas como salud mental, atención jurídica y apoyo social. Los objetivos son tanto la recuperación física como el fortalecimiento del bienestar psicosocial. Este tipo de medidas no solo se dirigen a los afectados directos por la violencia, sino también a las comunidades que han sido impactadas por el desplazamiento generado por el conflicto.

5. **MEDIDA DE INDEMNIZACION ETNICA:** Específicamente dirigida a los pueblos indígenas, esta medida tiene un enfoque en la recuperación de sus tradiciones, cultura, y organización social. A través de programas, proyectos y actividades, se busca que los pueblos puedan fortalecer su identidad colectiva, recuperando sus prácticas culturales y territoriales. La indemnización busca también garantizar el desarrollo de sus proyectos de vida, permitiéndoles conservar sus costumbres y prácticas ancestrales, esenciales para la supervivencia de sus pueblos.

   Para profundizar más con el tema psicosocial los miembros de la misma tuvieron la oportunidad de expresar sus tradiciones y costumbres relacionadas con la curación y el cuidado de la salud. Esta actividad tenía como objetivo resaltar el valor de las prácticas culturales dentro de los procesos de curación y bienestar, elementos claves en la rehabilitación psicosocial.

   Estas prácticas no solo tienen un valor cultural, sino que son esenciales en el proceso de rehabilitación psicosocial, ya que ayudan a las personas a recuperar su identidad y a fortalecer sus vínculos con la comunidad y con la naturaleza. En el contexto del desplazamiento forzado, estas costumbres han sido gravemente afectadas, ya que muchas veces las comunidades se ven obligadas a abandonar sus territorios, perdiendo la oportunidad de mantener vivos estos saberes ancestrales.

   El desplazamiento forzado ha tenido un impacto negativo, particularmente en los pueblos indígenas, quienes enfrentan la amenaza de perder no solo su territorio, sino también su identidad cultural. A lo largo de los años, muchos de estos pueblos

han sido despojados de sus tierras, perdiendo su territorio, además la ruptura de sus estructuras sociales y culturales.

El retorno a sus tierras o la garantía de un espacio donde puedan ejercer su autonomía es clave para que los pueblos indígenas puedan restablecer sus vínculos con la naturaleza y recuperar sus tradiciones. De esta manera, el proceso de rehabilitación psicosocial no solo busca sanar las heridas del pasado, sino también garantizar un futuro en el que puedan vivir con dignidad y de acuerdo con sus propias costumbres.

3. Definición de Sujeto de Reparación Colectiva. Reflexionar y generar claridades frente a lo que se entiende por Colectivo y por Sujeto de Reparación Colectiva.

En este momento de la jornada, fue crucial comenzar a distinguir entre un colectivo y un sujeto de reparación colectiva, pues este es un tema central para entender el proceso de reparación en el contexto del conflicto armado. Para ello, iniciamos explicando qué es un sujeto colectivo.

Un sujeto colectivo es un grupo de personas que comparten una identidad común, lo que implica que tienen características, valores o intereses que los unen. Además, este grupo tiene una organización que le permite actuar de manera unida y coordinada con el objetivo de alcanzar fines comunes. La organización y la acción colectiva son fundamentales para su funcionamiento y visibilidad como sujeto social.

Para que un colectivo sea reconocido como sujeto colectivo, debe cumplir con ciertos atributos que lo definen, siendo cinco de ellos los más importantes:

- Autorreconocimiento y reconocimiento por terceros
- Proyecto colectivo
- Prácticas colectivas
- Formas de organización y relacionamiento
- Territorio

Si un sujeto colectivo ha tenido afectaciones por culpa del conflicto armado, puede convertirse en un sujeto de reparación colectiva. Esto significa que, además de tener estos atributos, el grupo ha sufrido afectaciones directas derivadas de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el marco del conflicto.

El proceso para que un sujeto colectivo acceda a la reparación colectiva incluye varios pasos. Uno de los primeros es que el grupo debe declarar los hechos violentos que ha vivido ante la Defensoría,

lo cual permite que se realice el correspondiente registro de los hechos. En esta etapa, se busca que el colectivo deje constancia de las violaciones sufridas, detallando la magnitud de las afectaciones y los responsables.

Una vez realizada esta declaración, el colectivo puede acceder al Registro Único de Víctimas (RUV), lo que lo reconoce oficialmente como víctima del conflicto armado y abre el camino para acceder a las medidas de reparación, que incluyen tanto la reparación material como la reparación simbólica, entre otras.

Es importante hacer la distinción entre procesos de reparación individual y colectiva. Mientras que la reparación individual se centra en las víctimas de manera personal y específica, la reparación colectiva aborda las necesidades del grupo como entidad organizada, reconociendo las pérdidas y daños sufridos de manera colectiva y buscando su restauración como comunidad.

Posteriormente se hace una pregunta clave, con expectativa si los conceptos habían quedado claros, ¿Por qué ustedes son sujetos de reparación colectiva? La respuesta de los miembros del colectivo señaló que ya contaban con el Registro Único de Víctimas (RUV), lo que legitimaba que son víctimas reconocidas oficialmente. Además, confirmaron que estaban organizados como comunidad, lo que les permitía actuar de forma conjunta y coordinada en el proceso de reparación. También mencionaron que sufrieron afectaciones directas por el conflicto armado, y que estos hechos fueron puestos en conocimiento mediante una declaración formal ante la Defensoría del Pueblo, lo cual les permitió obtener el RUV.

4. Programa de Reparación Colectiva según lo definido en los Decreto ley 4633 y 4635 de 2011. Fortalecer el conocimiento que se tenga sobre las razones técnicas y jurídicas por las cuales un colectivo entra al proceso de reparación

El Decreto 4633 de 2011, como también se le conoce como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, tiene como objetivo garantizar la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia. Esta ley busca constituir unas medidas específicas de reparación integral para las comunidades indígenas, que han sido gravemente afectados por el conflicto. Además de la creación de la Unidad para las Víctimas, encargada de coordinar estos esfuerzos, se resalta el enfoque de restitución de derechos territoriales como un elemento fundamental para la reparación de los pueblos indígenas, quienes, debido a las violencias sufridas, han visto seriamente afectado su territorio y su autonomía.

Dentro del marco de esta ley, se identifican diversos tipos de daños que los pueblos indígenas y otras comunidades han sufrido. Entre ellos se encuentran los daños individuales, colectivos. Este último tipo de daño, es el que afecta tanto a las personas como a la comunidad en general.

La cultura indígena está profundamente ligada a la madre tierra, las costumbres, la lengua y la organización política y social, por lo que el conflicto armado no solo afectó a los individuos, sino a su forma de vida en su conjunto. Los daños a la autonomía e integridad política y organizativa; la violencia y el despojo de tierras no solo destruyen la vida material, sino que debilitan la estructura organizativa y la capacidad de los pueblos indígenas para tomar decisiones autónomas sobre su futuro.

5. Procesos del Programa Administrativo de Reparación Colectiva. Socializar los procesos del Programa Administrativo de Reparación Colectiva.

El Programa Integral de Reparación Colectiva (PIRC), establecido bajo la Resolución 3143 de 2018, busca ofrecer un enfoque integral y efectivo para la reparación de las víctimas en Colombia. Este programa se basa en la reparación colectiva de comunidades que han sufrido impactos significativos como resultado del conflicto armado, y su implementación se organiza a través de varios elementos clave que orientan todo el proceso.

- Ruta de Reparación Colectiva: el primer y fundamental elemento del programa es la Ruta de Reparación Colectiva, que está compuesta por cinco fases clave, cada una con un propósito específico para asegurar la adecuada reparación de las comunidades afectadas, identificación, alistamiento, caracterización del daño, diseño y formulación del PIRC y por último la fase de implementación del PIRC.

- Fortalecimiento del Sujeto Colectivo: otro componente importante del programa este elemento busca dotar a las comunidades reparadas de las capacidades necesarias para gestionar su propio proceso de desarrollo y autogestión. Esto incluye: Capacitación en gestión de proyectos y fortalecimiento organizacional, representación dentro de la comunidad; este fortalecimiento no solo permite que las comunidades gestionen su proceso de reparación, sino que también contribuye a la sostenibilidad a largo plazo, empoderándolas para que puedan afrontar futuros desafíos.

- Proceso de Gestión de Oferta: implica la articulación y coordinación con diferentes entidades gubernamentales y organizaciones que puedan contribuir a la reparación colectiva de las víctimas. Estas entidades ofrecen una oferta institucional que incluye recursos, programas y servicios para garantizar que las necesidades de las comunidades sean cubiertas. Las principales entidades involucradas son:

- ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)
- ICETEX

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Centro Nacional de Memoria Histórica
- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Unidad Nacional de Protección
- Unidad para la Restitución de Tierras

Entre otras, cabe mencionar que es fundamental que las comunidades estén informadas sobre estas entidades y sus respectivas ofertas, ya que su conocimiento es oportuno para poder acceder a los recursos disponibles. En este sentido, los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) han mostrado un gran interés en entender qué entidades pueden intervenir en su proceso de reparación. Algunos han tomado notas detalladas sobre las entidades mencionadas, lo que refleja una actitud activa y participativa.

Finalmente, un aspecto por destacar de todo el proceso de reparación es la participación activa de la comunidad durante el proceso.
Desde la identificación y alistamiento hasta la formulación y ejecución del PIRC, es indispensable que los miembros de la comunidad estén involucrados en la toma de decisiones. Esto no solo asegura que las reparaciones se ajusten a las necesidades que requiere la comunidad, sino que también fortalece el sentido de pertenencia y justicia entre las víctimas.

6. Actividad de cierre del tercer momento. Identificar los aspectos que quedaron claros, los vacíos o dudas por resolver la próxima jornada.

Durante esta etapa de la jornada, se implementó una dinámica destinada a fomentar la interacción y el intercambio de ideas entre los participantes a través de una ronda de preguntas y respuestas; por lo que algunas personas se sienten más cómodas compartiendo sus inquietudes de manera escrita o en pequeños grupos, por ejemplo, mientras que otras pueden necesitar más tiempo para procesar la información antes de plantear preguntas o comentarios. A través de estos enfoques diferenciados, se garantiza que todos los miembros de la comunidad puedan sentirse escuchados.

Además, la participación activa no solo contribuye a la transparencia del proceso, sino que también fortalece el tejido social. Cuando los miembros se sienten parte integral de los procesos que los afectan, esto no solo aumenta el sentido de justicia, sino que también favorece la cohesión social, la confianza mutua y el compromiso con los objetivos comunes.

4.1.4. Cuarto momento:

1. Socialización de la ruta de reparación colectiva. Fortalecer el conocimiento que se tenga sobre ruta de reparación colectiva para sujetos de reparación colectiva étnicos.

En el proceso de socialización de la ruta de reparación colectiva, el equipo de trabajo explicó detalladamente cada una de las fases que conforman este proceso, de una manera accesible y comprensible, evitando el uso de términos técnicos. Esto permitió que los participantes pudieran comprender adecuadamente el propósito y la estructura de la ruta, facilitando el avance en el proceso de reparación colectiva de forma clara y efectiva.

Continuamos con la exposición detallada de cada una de las siguientes fases:

1. **Fase de identificación:** esta fase tiene como objetivo primordial identificar a los sujetos de reparación colectiva antes de que sufrieran los impactos del conflicto armado. El RUV es el documento que nos permite obtener información relevante sobre las afectaciones sufridas, puesto que en este se encuentra la declaración ante la Defensoría del Pueblo, registros públicos, documentales, alertas tempranas investigación de hechos ocurridos, características de los daños sufridos como desplazamiento forzado, asesinatos, desapariciones forzadas, violencia sexual etc., con la finalidad que contribuyan a completar el perfil del colectivo afectado.

2. **Fase de alistamiento:** Este es un momento de preparación tanto para los sujetos como para las instituciones que intervendrán en el proceso. El alistamiento incluye la sensibilización y la recopilación de información adicional sobre las necesidades que tiene cada comunidad afectada.
   A nivel institucional, también se lleva a cabo el alistamiento, que implica la coordinación entre entidades territoriales y nacionales, con la colaboración de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). Este trabajo conjunto permite establecer mecanismos de coordinación para asegurar que las acciones institucionales sean efectivas y que el proceso de reparación avance de manera articulada y eficiente.

3. **Fase caracterización del daño:** La caracterización del daño es una fase fundamental ya que, a través de un diagnóstico detallado, se evalúan los daños sufridos por las víctimas y se identifican las alteraciones provocadas por los hechos violentos. El objetivo principal de esta fase es conocer cómo eran las condiciones de vida de las comunidades antes de los hechos de violencia, qué cambios ocurrieron durante el conflicto armado y cuál es la situación actual. Este análisis permite determinar de manera precisa los daños que deben ser reparados, ya sea en términos de infraestructura, derechos humanos, bienestar social de los afectados.

4. **Diseño y Formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC):** En esta fase, se elabora un Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), que es un documento

clave en el proceso de reparación. En este plan se debe definir las actividades necesarias para reparar los daños causados por el conflicto armado y contribuir a la reconstrucción del tejido social. El PIRC incluye una evaluación de la situación actual y las metas esperadas, así como diferentes alternativas de solución para cada tipo de daño identificado en las fases anteriores. También establece un curso de acción para llevar a cabo las medidas de reparación.
Entre las opciones de reparación se encuentran:

Medidas de Satisfacción, es una respuesta simbólica y podría ser el reconocimiento público del daño que sufrió la comunidad.
Medidas de Rehabilitación, va dirigida a la salud psicología de las víctimas.
Medidas de Restitución, devolución de bienes
Medidas de Garantías de no Repetición, establecer medidas para que no se repitan los hechos victimizantes
Medidas de Indemnización, proporcionar retribuciones económicas por las afectaciones

La adecuada formulación de estas medidas no solo busca reparar los daños, sino también contribuir a la reconstrucción de la confianza entre la comunidad y el gobierno.

5. **IMPLEMENTACION:** En esta fase, se lleva a cabo la ejecución de las medidas establecidas en el PIRC, según las necesidades y características específicas de cada territorio o comunidad.
   La implementación es un proceso continuo y dinámico, que involucra la colaboración de la UARIV y las entidades territoriales, como las alcaldías y otros actores gubernamentales. A través de esta colaboración, se aseguran los recursos necesarios y se articulan los esfuerzos para que las medidas sean implementadas de manera efectiva, garantizando que se logren los objetivos de reparación establecidos.

   En conclusión, el proceso de reparación colectiva no solo busca restituir derechos y recursos materiales, sino también sanar las heridas sociales y psicológicas de las comunidades afectadas, permitiendo un proceso de reconciliación y reparación integral. Cada fase es esencial para asegurar que las medidas sean pertinentes, inclusivas y efectivas, y que los sujetos de reparación colectiva puedan recuperar su dignidad y reconstruir sus vidas de manera integral.

2. Actividad de cierre del cuarto momento. Identificar los aspectos que quedaron claros, los vacíos o dudas por resolver la próxima jornada.

La actividad consistía en hacer preguntas y que ellos contestaran desde el conocimiento que se les había trasmitido; este tipo de dinámica estaba pensada para que todos pudieran compartir lo que habían comprendido y cómo se sentían respecto a los temas discutidos. Sin presiones de tiempo

o expectativas, los participantes fueron llamados a expresar, en sus propias palabras, lo que más les había impactado o lo que les había quedado más claro. La confianza colectiva que se generó fue un elemento clave: sabían que no había respuestas incorrectas, solo oportunidades para explorar las ideas desde diferentes perspectivas.

Los que decidieron participar, al compartir lo que entendían, lograron aclarar puntos que, en la exposición inicial, podían haber quedado difusos. Es común que algunos conceptos no se comprendan de manera uniforme por todos, y las dudas que surgieron fueron atendidas por el equipo técnico y algunos participantes. La posibilidad de ver un mismo tema explicado desde diferentes perspectivas resultó sumamente enriquecedora. Además, se destacó la importancia de no tener miedo a compartir ideas, porque ese intercambio de perspectivas era justamente lo que fortalecía el aprendizaje colectivo. Cada contribución, por pequeña que pareciera, fue fundamental para construir una comprensión compartida. La interacción permitió que los participantes se sintieran cómodos, entendiendo que no había respuestas definitivas, sino distintas formas de ver y abordar un mismo tema.

Finalmente, este ejercicio no solo permitió un intercambio de ideas, sino que también fortaleció el sentido de comunidad entre los participantes. Cada uno contribuyó con su visión, su experiencia y sus reflexiones, creando una red de apoyo mutuo que amplificó el impacto del aprendizaje. Así, el equipo cerró la jornada con la certeza de que, más allá de los conceptos transmitidos, lo que realmente había quedado en la memoria de los asistentes era el proceso de colaboración, el esfuerzo compartido por entender y el compromiso con el aprendizaje colectivo, gracias también a los dinamizadores que contribuyen con el dialecto y hacen que los asistentes se sientan mas familiarizados.

4.1.5. Quinto momento:

1. Elección del grupo de apoyo y acompañamiento. Presentar el objetivo del grupo de apoyo y sus funciones dentro del programa de reparación colectiva.

En el transcurso de esta jornada, se destacó la importancia fundamental de la creación del grupo de apoyo, ya que este grupo se convierte en un eslabón crucial dentro del proceso de reparación colectiva. Los integrantes del grupo de apoyo son las primeras personas con las que se tendrá contacto directo para proporcionar cualquier tipo de información relacionada con el proceso, este mecanismo de comunicación es esencial para garantizar una interacción eficiente y clara entre las distintas partes involucradas en la reparación, facilitando así un flujo de información adecuado que permita que todos los miembros de la comunidad estén bien informados sobre los avances, actividades y decisiones importantes.
Durante este proceso, se aclararon las funciones y responsabilidades que tendría el grupo de apoyo. Entre las tareas más relevantes se destacó la necesidad de mantener una comunicación

constante con el equipo técnico, particularmente en relación con los temas de reparación colectiva. Este grupo sería el responsable de asegurar que la información entre el equipo técnico y la comunidad llegara de manera precisa y oportuna, evitando malentendidos y retrasos.

En cuanto a la selección de los miembros del grupo de apoyo, fue democrático y participativo: los asistentes a la reunión pudieron postular a diversas personas dentro de la comunidad,

Este proceso no solo resalta la importancia de la participación que tiene la comunidad, sino que también pone en evidencia que la comunidad demostró una vez más que, a través del esfuerzo conjunto y la participación, se pueden superar los retos más difíciles. El proceso de reparación colectiva no es solo una cuestión técnica, sino también un proceso inclusivo y participativo, donde cada miembro tiene un papel fundamental que desempeñar. Así, se construye un modelo de reparación que no solo busca la restauración de derechos, sino también el fortalecimiento de los lazos comunitarios, promoviendo un ambiente de solidaridad, confianza y cooperación mutua.

2. Alistando la instalación de la preconsulta (DL 4635) y la consulta (DL 4633) Previa para las comunidades étnicas. Socializar los elementos identificados en la revisión de la información secundaria en cuanto a características del colectivo, hechos victimizantes y daños colectivos, lo anterior para plantear desde la Unidad para las Víctimas las acciones a seguir en las fases de caracterización y diseño y formulación del PIRC. Socializar en qué consisten los recursos con los cuales cuenta la Unidad para el proceso de consulta previa. Definir propuestas de fecha de instalaciones para la coordinación con el Ministerio del Interior.

La consulta previa es un derecho fundamental que tiene como objetivo asegurar que las comunidades sean consultadas antes de que se realicen proyectos, actividades. De este modo, la consulta previa es un mecanismo esencial para la protección de los pueblos indígenas, afrocolombianos, entre otros grupos étnicos, permitiéndoles expresar su consentimiento o desacuerdo respecto a los proyectos que se planeen realizar en sus territorios.

¿En qué consiste la consulta previa? Son reuniones que se diseñan con el objetivo de crear un espacio de diálogo entre los actores implicados, de forma que las comunidades puedan expresar sus inquietudes, necesidades y opiniones respecto al proyecto propuesto. A su vez, las entidades responsables deberán presentar a las comunidades los detalles del proyecto, como sus posibles impactos.
En este proceso, la participación que tenga la comunidad es esencial, ya que son ellos quienes tienen la autoridad para aceptar o rechazar el proyecto, según las condiciones que se presenten. Además, es fundamental que las comunidades sean informadas de manera clara y comprensible sobre el proyecto, con el fin de que puedan tomar decisiones fundamentadas. El acompañamiento de los equipos técnicos y las autoridades gubernamentales, junto con la presencia de los

representantes de las comunidades, asegura que el proceso sea transparente y respetuoso con los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Los recursos necesarios para llevar a cabo la consulta previa varían dependiendo de diversos factores, como el número de habitantes de la comunidad, la extensión del territorio afectado, y las características del proyecto en cuestión. En general, el valor estimado de los recursos oscila entre 1.280 y 3.840 SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes).

Finalmente, se abordó la fecha de inicio de la consulta previa, un tema crucial para las comunidades involucradas. Se explicó que, debido a la complejidad del proceso y la necesidad de coordinar con diversas entidades gubernamentales, aún no se ha definido una fecha exacta. La consulta previa depende de las fechas que tenga disponible el Ministerio del Interior y otras instituciones clave, cuyo papel es fundamental para garantizar que se cumpla el marco legal y se respeten los derechos de las comunidades, pero se tiene estimado que a mediados de noviembre de este año se haga este proceso. Asimismo, se aseguró a los participantes que una vez que se confirme la fecha, la comunidad será debidamente notificada, para que puedan organizarse y participar activamente en el proceso.

3. Actividad de cierre de la quinta jornada. Propiciar un espacio en el que el colectivo exprese las sensaciones experimentadas a lo largo del momento, que quede claro el paso hacia la siguiente fase y se sistematicen los resultados

La actividad de cierre de la jornada consistió en una conversación abierta, en la cual los asistentes tuvieron la oportunidad de compartir sus opiniones y perspectivas acerca de la socialización de los contenidos.

Un aspecto destacado por varios de los participantes fue el agradecimiento hacia la disposición y paciencia del equipo técnico, quienes hicieron un esfuerzo significativo por explicar los conceptos de manera clara, utilizando ejemplos prácticos y situaciones concretas que facilitaban la comprensión. Este enfoque permitió a los asistentes no solo entender los conceptos teóricos, sino también visualizar cómo se aplican en situaciones reales. Esta actitud facilita un ambiente de aprendizaje más inclusivo y accesible, donde los participantes se sienten cómodos para expresar sus dudas sin temor a ser juzgados.

Este ejercicio permitió reflexionar sobre la importancia de la continuidad en los procesos formativos y la relevancia de contar con un equipo técnico estable que pueda brindar una enseñanza coherente y consistente, además de sentir una preocupación compartida entre los asistentes que el equipo técnico cambie para futuras visitas, por lo que varios participantes expresaron que no querían que se modificara el equipo de trabajo, ya que habían logrado establecer una relación de confianza y

entendimiento mutuo con el equipo actual; ya que el cambio de equipo técnico en otros convenios lo que genera es dificultades, pues tienden a repetir preguntas o procesos que ya se habían abordado, lo que resultaba en una pérdida de continuidad en el aprendizaje. Estos retrocesos no solo afectaban la eficiencia del proceso.

4.1.6. Otros:

Diligencie este apartado, relacionando las temáticas adicionales que se trataron en estos espacios y que no se encuentran señaladas en el documento *Guía Conceptual y Metodológica para la Implementación de la Fase de Alistamiento Comunitario para Pueblos y Comunidades Étnicas.*

Como información adicional la comunidad tenía dudas con respecto a la manera en que se distribuyeron los recursos del convenio, estas dudas no solo generaron incertidumbre, sino que también crearon desconfianza en algunos miembros de la comunidad, quienes temían que la asignación de los recursos no fuera equitativa o transparente.

Lo que comenzó como una simple preocupación se convirtió en un asunto prioritario para los asistentes ya que querían conocer, en detalle, cómo se distribuirían los recursos antes de que comenzara la jornada. La falta de esta información se convirtió en un obstáculo, y algunos miembros de la comunidad llegaron a manifestar que no estaban dispuestos a permitir que la jornada se llevara a cabo hasta que se resolviera la situación y se les brindara una explicación clara y satisfactoria.

Fue en este punto cuando la intervención de la Coordinadora Tania y el Consejero fue crucial. Ambos, con un profundo conocimiento del tema y la autoridad suficiente para abordar las inquietudes planteadas, se presentaron ante la comunidad para ofrecer una explicación detallada sobre la distribución de los recursos. Su presencia no solo permitió dar claridad sobre los procedimientos, sino que también brindó una sensación de transparencia que fue muy apreciada por los asistentes.

4.2. Momentos de alistamiento institucional:

El alistamiento institucional, se compone de diferentes jornadas de trabajo y ejes temáticos, que se desarrollan con instituciones públicas y/o privadas que puedan estar interesadas en el desarrollo del programa de reparación colectiva del Sujeto en cuestión. Las orientaciones generales para el desarrollo de cada uno de los temas y metodologías se encuentran en el documento *Guía para*

Realizar el Alistamiento Institucional para Sujetos de Reparación Colectiva para Pueblos y Comunidades Étnicas.

A continuación, se presenta la sistematización de las jornadas de alistamiento institucional realizada por los profesionales de la Subdirección de Reparación Colectiva, de acuerdo con cada uno de los puntos o ejes temáticos propuestos para cada una las jornadas de trabajo.

4.2.1. Primer momento:

1. Presentación de asistentes e identificación de expectativas.

Se llevó a cabo la presentación formal de los asistentes al encuentro, con el objetivo de identificar los roles y las entidades representadas por cada uno de los participantes. Este acto es fundamental para establecer las bases de colaboración y entendimiento mutuo durante la jornada de trabajo. A continuación, se detallan los principales integrantes presentes y sus respectivos roles en este importante encuentro.

En primer lugar, se presenta al equipo técnico de la ORIVAC (Organización Regional Indígena del Valle del Cauca), cuyo trabajo se centra en el fortalecimiento de las comunidades indígenas de la región. La ORIVAC ha sido un actor clave en el proceso de diálogo y construcción de acuerdos, y en esta ocasión, acompaña el desarrollo de este evento como coordinador de las actividades.

Asimismo, se da a conocer la Coordinación General del Convenio 1877, un acuerdo de colaboración entre la UARIV (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas) y la ORIVAC, cuyo propósito es garantizar la atención integral a las víctimas de violencia y desplazamiento en las comunidades indígenas. Este convenio busca fortalecer las capacidades de las entidades involucradas para ofrecer soluciones sostenibles a los problemas que enfrentan estas poblaciones.

Por parte de la delegación de la UARIV, participan los señores William Mina y Sergio Nogales, su presencia en este encuentro subraya el compromiso de la UARIV en avanzar en el cumplimiento de los derechos de las víctimas y en fomentar un diálogo constante con las comunidades afectadas por el conflicto.

En este espacio, se extiende una cálida bienvenida al Gobernador de la Comunidad Indígena Wounaan de Chamapuro, el señor Celico Chamapuro, quien participa en calidad de representante de su comunidad. Acompañado de Wilfrido Chamapuro, también miembro de la comunidad, el Gobernador juega un papel fundamental en la articulación de las necesidades y expectativas de su población. Su participación es clave para garantizar que las voces de las comunidades indígenas sean escuchadas y que sus derechos sean protegidos en el marco de las políticas de reparación y desarrollo regional.

Además de los actores principales ya mencionados, en el encuentro participan delegados de diversas entidades gubernamentales entre las instituciones presentes se incluyen:

- Personería Distrital
- Secretaría de Etno-educación
- Oficina de Atención y Prevención de Desastres (OAPD
- Secretaría de Convivencia
- Secretaría de Salud
- Dirección de Planeación
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Infraestructura Vial
- Dirección Técnica de Vivienda

Este encuentro es visto como una oportunidad invaluable para avanzar en la colaboración entre las comunidades indígenas y la alcaldía, con el fin de promover un trabajo conjunto que permita resolver los desafíos que presentan estas poblaciones. Además, se busca fortalecer las relaciones institucionales, lo cual resulta esencial para garantizar el desarrollo y la reparación integral de las víctimas.

Uno de los principales objetivos es estrechar los lazos entre las autoridades locales y las comunidades afectadas, a fin de fomentar un entorno más inclusivo y justo, donde los derechos de las víctimas sean reconocidos y respetados. En este sentido, se pretende que este espacio se comparta información y así contribuir con el proceso de paz y reparación integral.

La presencia de la UARIV, la ORIVAC, las autoridades locales y las comunidades indígenas, refleja un compromiso común hacia la construcción de un futuro más inclusivo, justo y sostenible para todos.

2. Definición de la agenda del día

El alistamiento institucional es un proceso fundamental en el marco de la implementación de programas de reparación colectiva, en el que se busca garantizar que las comunidades étnicas afectadas por el conflicto armado reciban el acompañamiento adecuado de las autoridades competentes. En este contexto, se presentaron unas diapositivas, con el objetivo de socializar una serie de puntos que servirán como base para el desarrollo del proceso.

En la primera parte de la reunión, se socializó la agenda propuesta para el encuentro, la cual fue diseñada con el fin de asegurar que todos los puntos relevantes fueran cubiertos de manera clara y ordenada. La socialización de la agenda permitió que los asistentes conocieran los temas que serían tratados y tuvieran la oportunidad de aportar sugerencias o modificaciones.

La agenda que se socializo fue la siguiente:

- Socialización de la agenda
- Objetivo
- Presentación de los asistentes
- Marco jurídico de comunidades étnicas
- Programa de reparación integral colectiva – PIRC
- Sujetos de reparación colectiva
- Panel de preguntas e inquietudes
- Conclusiones, acuerdos y cierre

Tras la presentación inicial de la agenda, se invita a los asistentes a expresar su opinión respecto a los puntos establecidos, con el fin de asegurarse de que todos los temas que se abordarán sean de interés común y estén alineados con los objetivos del encuentro. En este momento, se les pregunta explícitamente si están de acuerdo con los temas propuestos o si consideran necesario modificar alguno de los puntos, los participantes responden de manera unánime que no tienen objeciones ni sugerencias para cambiar la agenda presentada. En consecuencia, se decide proceder conforme al plan establecido, con la confianza de que todos los involucrados comparten una visión común sobre el desarrollo de la reunión.

3. Presentación del Decreto Ley correspondientes, Autos de la Corte y alcance del Programa de Reparación Colectiva. Presentación de los aspectos generales referidos a la reparación colectiva en el marco de los Decretos Ley 4633 y 4635. Presentación de los aspectos relevantes contenidos en la jurisprudencia.

El conflicto armado en Colombia ha tenido profundas implicaciones para las comunidades étnicas, quienes, además de sufrir los efectos directos de la violencia, han enfrentado la pérdida de su territorio, sus derechos culturales, y su identidad colectiva. En este contexto, es fundamental comprender cómo los hitos normativos han evolucionado para reconocer y reparar los daños sufridos por estos pueblos. A medida que las políticas públicas han ido cambiando y adaptándose a las nuevas realidades del posconflicto, se han creado una serie de normativas que buscan garantizar los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afrocolombianos, así como su participación en los procesos de reparación.
Una línea de tiempo normativa bien estructurada no solo permite visibilizar estos avances, sino que también muestra cómo las leyes y políticas han ido respondiendo a las necesidades de reparación colectiva. A continuación, se presenta un recorrido por las principales leyes y decretos que han marcado el camino hacia la reparación de los derechos de los pueblos étnicos en Colombia.

Empezamos con la Constitución de 1991 representó un hito fundamental al reconocer a las comunidades indígenas como sujetos de derechos colectivos. Además, se reconoce que los pueblos indígenas, afrocolombianos y demás grupos étnicos tienen una identidad propia y el derecho a conservar sus tradiciones, lenguas y formas de organización social.

Proseguimos con el convenio 169 de la OIT, su influencia es crucial para entender los principios de consulta previa y consentimiento libre, previo e informado que deben ser respetados por el Estado. El Convenio 169 de la OIT establece que las decisiones que afecten directamente a las comunidades indígenas deben ser tomadas a través de su participación. Esta normatividad refuerza la idea de que la reparación debe ser un proceso participativo, donde las víctimas tengan voz en la construcción de las políticas de reparación.

En cuanto la ley 387 de 1997 tiene como objetivo principal prevenir y proteger a las víctimas del desplazamiento forzado, un fenómeno que ha afectado gravemente a las comunidades étnicas. Esta ley reconoce la magnitud del desplazamiento interno y establece medidas para atender a las víctimas, en especial a los pueblos indígenas, que han sido particularmente vulnerables ante este fenómeno. A través de la ley, se busca garantizar que las víctimas reciban la atención integral que necesitan, desde la asistencia humanitaria hasta la restitución de sus tierras.

Proseguimos con la ley 975 de 2005, más conocida como la Ley de Justicia y Paz, fue diseñada para facilitar los procesos de paz con los grupos armados ilegales y permitir la reincorporación de los combatientes a la vida civil. Aunque su enfoque principal fue el desarme y la reintegración, también incluyó la posibilidad de reparación para las víctimas.

El decreto 250 de 2005, establece un marco normativo específico para la atención y protección de las personas desplazadas, con especial énfasis en los aspectos sociales, económicos y culturales. Además, reconoce que el desplazamiento forzado no solo afecta la seguridad física de las personas, sino que también amenaza sus derechos culturales y territoriales.

Decreto Ley 4633 de 2011, este decreto establece medidas específicas para la atención, asistencia, reparación integral y restitución de los derechos territoriales de las víctimas, despojadas de sus tierras a lo largo del conflicto armado. El Decreto 4633 de 2011 subraya la importancia de la restitución territorial, un tema crucial para las comunidades indígenas que dependen de sus territorios para preservar su cultura, sus costumbres y su forma de vida.

Con la Ley 1448 de 2011, Esta ley no solo define quiénes son las víctimas, sino que también establece mecanismos de reparación integral para ellas. Para las comunidades étnicas, la ley incluye medidas de restitución de tierras y garantías para la no repetición de los hechos violentos. Además, se reconoce que las víctimas no solo deben ser reparadas económicamente, sino que también deben recibir una atención en términos de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Esta ley constituye uno de los pilares del sistema de reparación colectiva en Colombia.

El Decreto 4800 de 2011 reglamenta la Ley 1448 de 2011 y detalla los procedimientos y mecanismos específicos para garantizar la reparación efectiva de las víctimas. El decreto busca asegurar que las medidas de reparación sean concretas, eficaces y apropiadas a las particularidades de cada víctima, especialmente cuando se trata de pueblos con una cosmovisión propia como los indígenas o afrocolombianos.

La Resolución 3143 de 2018 busca no solo una reparación económica, sino también restaurar la dignidad de las víctimas. Esta normativa subraya la importancia de la reparación colectiva, que no

se limita al ámbito económico, sino que también abarca el reconocimiento del daño causado y la restitución de los derechos vulnerados.

Los avances que ha tenido la normatividad reflejan un proceso continuo de inclusión y protección de los derechos de las comunidades étnicas. A lo largo de las últimas décadas, las leyes colombianas han evolucionado para garantizar que las comunidades indígenas, afrocolombianas y demás grupos étnicos no solo sean reconocidas como sujetos de derechos, sino que también tengan acceso a un sistema de reparación efectivo que atienda tanto sus necesidades individuales como colectivas.

4. Preguntas

Más que pregunta, resulto fue una confusión con la consulta previa, en este momento contamos con la intervención oportuna de Sergio quien hace parte de la UARIV y hace una ampliación del tema del alistamiento institucional, el resalta que la administración local que nos acompaña el día de hoy juega un papel importante en el ejercicio del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Victimas (SNARIV), ya que las entidades locales no puede solo depender de los ofertas y recursos que tienen a nivel nacional sino que la localidad debe generar sus propias iniciativas para atender las necesidades de las víctimas que se encuentran localizados en esta jurisdicción.
Posterior a la aclaración responde a la pregunta por la consulta previa esta tiene como objetivo consultar a la comunidad afectada de manera libre sea informada y tenga la oportunidad de participar activamente en decisiones que afecten el territorio, cultura y forma de vida, esta consulta se hace entre la UARIV, integrantes del ministerio del interior, la comunidad y por supuesto con el equipo técnico, la fecha de esta consulta aún está por definir.

5. Temas adicionales de agenda – Si los hay.

En este momento no se han presentado temas adicionales, ya que desde el inicio de la agenda se realizó una revisión de los puntos planteados y no se identificó la necesidad de incluir otros temas. Durante el desarrollo de la jornada, los temas tratados fueron abordados con claridad y profundidad, lo que permitió resolver las dudas y alcanzar acuerdos satisfactorios para todos los participantes.

Es importante destacar que la planificación previa fue fundamental para garantizar un desarrollo fluido de las actividades y asegurar que los objetivos principales fueran cumplidos. Asimismo, la participación y el compromiso de todos los asistentes contribuyeron a que no surgieran puntos pendientes que requirieran una discusión adicional.

6. Conclusiones, acuerdos y cierre.

Para el cierre de la jornada, es importante destacar que este espacio tiene como objetivo principal servir como un primer acercamiento entre el sujeto que se busca reparar y la administración local. Este encuentro constituye una oportunidad clave para establecer un diálogo inicial, en el que las instituciones pueden conocer de primera mano las necesidades, inquietudes y expectativas del Sujeto de Reparación Colectiva (SRC).

Es fundamental aclarar que este espacio no tiene ningún carácter político; su naturaleza es exclusivamente informativa y participativa. Su propósito central es brindar un escenario de escucha activa, donde las voces de los afectados puedan ser reconocidas y valoradas. Asimismo, se subraya la relevancia de estos espacios como herramientas para construir puentes de comunicación, fortalecer la confianza entre las partes y establecer bases sólidas para el futuro.

Además, estos encuentros son esenciales para la recolección de información directa, lo que permitirá a las instituciones comprender con mayor precisión las problemáticas que enfrentan las comunidades afectadas. Este conocimiento se convierte en insumo crítico para diseñar estrategias integrales que contribuyan a la reparación.

En conclusión, estos espacios representan el inicio de un proceso más amplio de construcción conjunta. Solo mediante el diálogo constante y el compromiso de todos los actores involucrados será posible avanzar hacia soluciones que no solo mitiguen las problemáticas actuales, sino que también promuevan el bienestar y la dignidad de los Sujetos de Reparación Colectiva.

4.2.2. Segundo momento:

1. Preparación del momento. Definición de temas institucionales centrales para el proceso de reparación colectiva.

Para este momento el proceso de reparación colectiva es un esfuerzo que busca atender las consecuencias de las violaciones masivas de derechos humanos, y tiene como finalidad restaurar la dignidad, la justicia y la reparación integral de las comunidades afectadas. En este contexto, los encuentros previos a la concertación de medidas y acciones, aunque no busquen definir acciones específicas de manera inmediata, cumplen un rol fundamental en el diseño del proceso de reparación. La función pedagógica que se menciona no solo tiene que ver con el aprendizaje sobre los mecanismos de reparación, sino también con la creación de un espacio de reflexión y diálogo sobre la memoria histórica y los derechos vulnerados.

Es fundamental que las instituciones, no solo se limiten a ofrecer soluciones, sino que también reflexionen sobre las causas estructurales que generaron las violaciones a los derechos humanos y que siguen afectando a estas comunidades; las instituciones pueden elaborar estrategias que no solo sean técnicamente viables, sino que también se ajusten a las realidades locales, respetando las particularidades de cada comunidad.

En última instancia, estos encuentros no solo son un paso dentro del proceso de reparación colectiva, sino también una oportunidad para construir un diálogo interinstitucional e intercomunitario que logre transformar las dinámicas sociales de las comunidades afectadas, promoviendo una reparación que vaya más allá de la reparación material o simbólica, para avanzar hacia la reconciliación y la justicia integral.

2. Presentación de los asistentes. Participación de las entidades convocadas, el o los sujetos de reparación colectiva y la UARIV. Se debe contar con la presencia del Ministerio Público.

En primer lugar, se presentó el equipo técnico de la ORIVAC, quienes estuvieron presentes Tania Fernandez como Coordinadora del convenio y Johanna Alpala desempeñando el cargo de Apoyo Administrativo, la ORIVAC asume la coordinación de las actividades, lo que refleja su liderazgo y compromiso con la defensa de los derechos y la autonomía de los pueblos indígenas en la región; por parte de la delegación de la UARIV, representada por los señores William Mina y Sergio Nogales, posterior a ello se le da la palabra al gobernador, como primera autoridad de la Comunidad Indígena Wounaan de Chamapuro, el señor Celico Chamapuro, quien, acompañado de Wilfrido Chamapuro, también miembro de la comunidad, hizo valer la voz de su pueblo.

El encuentro también contó con la presencia de delegados de diversas entidades gubernamentales y locales, entre las instituciones presentes se incluyeron:

- Personería Distrital
- Secretaría de Etno-educación
- Oficina de Atención y Prevención de Desastres (OAPD
- Secretaría de Convivencia
- Secretaría de Salud
- Dirección de Planeación
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Infraestructura Vial
- Dirección Técnica de Vivienda

Este encuentro se presenta como una oportunidad invaluable para avanzar en la colaboración entre las comunidades indígenas y las autoridades locales, además de estrechar los lazos entre las autoridades locales y las comunidades afectadas, fomentando un entorno en el que los derechos

de las víctimas sean reconocidos y respetados, y sus necesidades sean atendidas de manera integral.

La presencia de la UARIV, la ORIVAC, las autoridades locales y las comunidades indígenas en este encuentro es una manifestación clara del compromiso compartido hacia la construcción de un futuro más inclusivo, justo y sostenible.

3. Definición de la agenda del día. Teniendo presente que la Definición de temas institucionales centrales para el proceso de reparación colectiva; La agenda es central para poder dar lugar a tratar temas relevantes asociados al contexto del problema.

El propósito principal de esta fase fue asegurar que todos los asistentes comprendieran los temas a tratar y se sintieran involucrados en el proceso. Presentar la agenda no solo facilita la organización, sino que cada participante tiene la oportunidad de expresar sus expectativas y opiniones.

La apertura para sugerir modificaciones o agregar temas adicionales refleja una actitud inclusiva y democrática, donde todas las voces tienen la oportunidad de influir en el contenido del encuentro. La unanimidad con la que los participantes aceptan la agenda sin sugerir modificaciones demuestra un alto nivel de consenso y acuerdo previo sobre la importancia de los temas propuestos. Este consenso facilita la toma de decisiones en etapas posteriores de la reunión, al reducir posibles desacuerdos y generar un ambiente colaborativo donde todos se sienten escuchados y valorados.

La agenda que se socializo fue la siguiente:

- Socialización de la agenda
- Objetivo
- Presentación de los asistentes
- Marco jurídico de comunidades étnicas
- Programa de reparación integral colectiva – PIRC
- Sujetos de reparación colectiva
- Panel de preguntas e inquietudes
- Conclusiones, acuerdos y cierre

4. Definición de temas institucionales centrales para el proceso de reparación colectiva. De acuerdo con ejes temáticos, de acuerdo con el Formato de Chequeo de Alistamiento:

- Contexto.

- Capacitación.
- Oferta institucional.
- Formación y fortalecimiento comunitario.
- Registro de hechos victimizantes.
- Atención y asistencia.
- Participación de las víctimas.
- Restitución de tierras.
- Retornos y reubicaciones.

Para empezar, se presentó el objetivo general del programa, que busca contribuir a la reparación de los daños ocasionados a los sujetos colectivos durante el conflicto armado.

El tema de los sujetos colectivos y su ruta de reparación se presenta a continuación:

1. Sujeto colectivo: definición y tipos
El concepto de sujeto colectivo refiere a grupos de personas que comparten una serie de atributos que los constituyen como colectivos. Estos atributos son fundamentales para su identificación y reconocimiento, y permiten estructurar su participación en el proceso de reparación colectiva. Los cinco atributos esenciales que definen a un sujeto colectivo son:

Autorreconocimiento, Proyectos colectivos, Prácticas colectivas, Formas de organización y relacionamiento, Territorio.

Tipos de sujetos colectivos

- Campesinas y barriales: Grupos que habitan en un mismo espacio geográfico, ya sea en el ámbito rural o urbano.
- Comunidades o pueblos étnicos: Se reconocen como colectividades con una identidad étnica propia, y tienen una relación particular con un territorio que es fundamental para su cultura, historia y supervivencia.
- Organizaciones: Son grupos de personas que se vinculan formalmente.
- Grupos: Son colectivos que se agrupan por intereses comunes, tiene una relación basada en un proyecto colectivo.

Ruta de Reparación Colectiva
La ruta de reparación colectiva está estructurada en 5 fases, diseñadas para asegurar que los sujetos colectivos reciban una reparación integral y adecuada. A continuación, se amplía cada fase:

1. Fase de Identificación
En esta fase inicial, se busca identificar al sujeto colectivo, así como los hechos que sufrieron y los daños que les fueron causados. Esta identificación es clave para iniciar el proceso de reparación. Se hace un diagnóstico inicial de la situación del colectivo antes del conflicto armado, durante los hechos violentos, y en la situación actual.

2. Fase de Alistamiento

El alistamiento es una fase preparatoria en la que se establece un proceso de comunicación y articulación entre las comunidades afectadas, las autoridades locales y las instituciones nacionales. Durante esta fase, se busca informar a las comunidades y a las instituciones involucradas sobre la ruta de reparación y lo que esta implica.

- **Alistamiento Comunitario**: En esta etapa, se trabaja directamente con las comunidades para prepararlas para el proceso de reparación.
- **Alistamiento Institucional**: Se busca coordinar con las entidades gubernamentales locales (como la Alcaldía de Buenaventura) y nacionales (UARIV y otros organismos) para alinear esfuerzos.

3. Fase de Diagnóstico o Caracterización del Daño

En esta fase, se realiza un análisis profundo de los daños causados al sujeto colectivo. El objetivo es identificar los efectos del conflicto armado en los atributos del colectivo y cómo estos daños afectan su estructura social, cultural, política y territorial.

4. Fase de Formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC)

Esta fase se centra en la creación de un plan detallado que establezca las acciones necesarias para reparar los daños causados al colectivo. El PIRC toma en cuenta los hallazgos del diagnóstico y define las soluciones más apropiadas para restaurar los atributos perdidos o dañados del sujeto colectivo. Las decisiones se orientan hacia:

- La situación actual y la situación esperada
- Alternativas de solución
- Curso de acción

En esta unas medidas de Reparación Colectiva, son clave para asegurar que el proceso de reparación sea integral, es decir, que aborde tanto las dimensiones materiales como las simbólicas y políticas. Las cinco medidas fundamentales incluyen:

- Restitución
- Indemnización
- Satisfacción
- Garantías de no repetición
- Rehabilitación étnica

Para el caso de la Comunidad Indígena Wounaan de Chamapuro, la cual se encuentra ubicada en Buenaventura y el Litoral de San Juan. Esta comunidad ha sido identificada como sujeto de reparación colectiva y ha comenzado su proceso de alistamiento.

Alistamiento comunitario: Se realizó los días 11, 12 y 13 de octubre de 2024, donde se preparó a la comunidad para el proceso.
Alistamiento institucional: Tuvo lugar el 21 de noviembre de 2024.
Composición: La comunidad está compuesta por aproximadamente 85 comuneros
Pueblo: Wounaan.
Actualmente el Gobernador es el señor Celico Chamapuro.

5. Preguntas.

En este momento se abre el espacio para el diálogo entre la comunidad y las instituciones, para saber que oferta cuenta la institucionalidad para el tema de víctimas, pero en especial para los sujetos de reparación que el día de hoy nos acompañan; en este momento contamos con varias dependencias gubernamentales las cuales nos pueden brindar información acerca de la oferta institucional que cuenta la administración de Buenaventura para el SRC y victimas en general.

"nosotros desde la administración distrital cuando se hizo el plan de desarrollo cada secretaria tiene unos recursos destinados para las víctimas, pero en estos momentos la administración distrital tomo la decisión de acogerse a la ley 550, entonces esos recursos van a estar bien limitados para el tema de atención a víctimas, desde la secretaria de desarrollo se tienen unos recursos que la doctora Ana Lucia secretaria de Desarrollo, ella sí tuvo el rubro para las víctimas son aproximadamente 358 millones de pesos para reparar víctimas del conflicto, de ese recurso ya se priorizaron unos proyectos para 2 comunidades diferentes a las presentes; creemos que esos recursos no son suficientes para hacer una reparación, además la administración tiene procesos como retornos y reubicación, reparación colectiva pero reitero los recursos no son suficientes"

Otra intervención administrativa

"es importante tener en cuenta que el plan de acción territorial para atención a víctimas ya se tiene, pero se puede revisar como está el PAD frente a los compromisos adquiridos".

"nuestra oferta siempre será garantizar la educación, que no haya deserción escolar o en su defecto desescolarización, se hace una oferta siempre finalizando el año escolar que le llamamos búsqueda activa o prolongación del año siguiente, cada una de las instituciones los pueblos o comunidades a las que ustedes pertenecen cuentan con un funcionario del SIMA ellos son los encargados de mirar cuantos niños o niñas son promovidos y cuantos no y desde esa información se hace el ingreso al sistema educativo, cuando han tenido problemas de desplazamiento o confinamiento se ha atendido a cada una de las poblaciones haciéndoles un seguimiento con los rectores".

"desde la oficina de riesgo siempre hemos tenido como oferta todo lo que tenga que ver con el riesgo, con vendavales o lluvias la atención se da inmediatamente siempre estamos ahí, la oficina atiende de acuerdo con las necesidades, la ayuda humanitaria en cuanto a los riesgos".

Sergio hace la intervención para tener mayor claridad de las ofertas que están haciendo algunas secretarias

"las ofertas se podrían hacer más asentadas al ejercicio que estamos haciendo si se le da la palabra a la comunidad para que sean ellos quienes se presenten diciendo que sujeto es, tenemos esta problemática, estas son nuestras afectaciones y luego las entidades podrían irse pensando que ofertar"

Posterior a la intervención de Sergio, se dice lo siguiente:

"en esta etapa de alistamiento del proceso para luego llegar al final que es la formulación del PIRC, por lo que resulta inquietante saber que falta mucho para llegar a esa fase como para hacer una oferta, pero esta etapa es como para alertarnos como institución sepan que hay unos sujetos de reparación colectiva en el cual está siguiendo una ruta para la reparación, nosotros hoy no vamos a dar respuesta sin saber cuánto tiempo se va a demorar en hacer el PIRC, ojalá se haga en el menor tiempo. Pero si es de recalcar con esta visita es que nos prenden las alarmas para tenerlos en cuenta y si debemos de ir pensando"

se le da la palabra a la autoridad de la comunidad para que exponga sus comentarios, inquietudes y necesidades.

El señor Aldemar Chamapuro quiere hacer una sugerencia

"no es técnico ni político el propósito como ustedes ya saben este es un proceso histórico para las 3 comunidades del Rio San Juan, hasta el mismo Distrito sabe muy bien hemos sufrido bastante y esta lucha para lograr la reparación se hizo con una minga tras minga, este beneficio no fue de un momento a otro porque para ser sujeto colectivo fue una lucha para que las entidades que están aquí tengan esa mentalidad, los 3 pueblos Wounaan estamos empezando con este convenio, pero esperemos que con este Gobierno la mentalidad se trabajar con los pueblos indígenas y a veces no cumplen con esas garantías y eso es lo que nosotros ahora queremos hacer un seguimiento y nosotros queremos que este proceso llegue a la implementación pero el mismo gobierno a la alcaldía ya luego no quieren aprobarlo o no tiene la voluntad de hacerlo, pero nosotros queremos es trabajar ese es mi mensaje para ustedes".

Contestación

"Para el gobernador de Chachajo, si señor para eso está la administración para trabajar, incluso tenemos ya unos planes de retorno para esa comunidad, en cuanto a la reparación colectiva estamos atentos y esperamos que este proceso llegue a feliz término"

6. Temas adicionales de agenda – Si los hay.

En este momento no se presentaron temas adicionales, ya que desde el inicio de la agenda no se planteó algún tema adicional por lo que los asistentes respetaron de alguna manera la agenda establecida en un inicio.

7. Conclusiones, acuerdos y cierre. Acuerdo, si los hay, conclusiones.

Estos espacios, lejos de ser simples encuentros informativos, se presentan como un mecanismo esencial para establecer un puente de comunicación efectivo entre las partes involucradas. La participación del ente territorial, en particular, juega un papel central, la consulta previa y en la implementación de la ruta de reparación es clave para asegurar que las acciones propuestas sean pertinentes y ajustadas a las realidades locales.

La consulta previa, que es un derecho fundamental en contextos de reparación, permite que las comunidades expresen sus necesidades, demandas y expectativas, garantizando que sus voces sean escuchadas y tomadas en cuenta. Este proceso participativo es esencial no solo para la legitimidad de las acciones de reparación, sino también para su sostenibilidad a largo plazo.

Este tipo de procesos contribuye a la legitimación de las acciones de reparación, ya que demuestra un compromiso mutuo entre las partes para garantizar que se atiendan las demandas y necesidades de los afectados. La participación de las comunidades en estos espacios prepara el terreno para fortalecer la confianza, entre las instituciones encargadas de la reparación y las comunidades.

Su función principal es más orientada a preparar a las comunidades y a las instituciones para la implementación efectiva de la ruta de reparación colectiva.

4.2.3. Otros:

8. Diligencie este apartado, relacionando las temáticas adicionales que se trataron en estos espacios y que no se encuentran señaladas en el documento *Guía para realizar el alistamiento institucional.*

Este enfoque no solo permitió clarificar los conceptos, sino que también subrayó cómo las reparaciones, tanto simbólicas como materiales, son esenciales para la restauración del tejido social y la reconciliación. Se destacó que la reparación colectiva no solo implica la restitución de derechos, sino también el fortalecimiento de la identidad y la dignidad de las comunidades afectadas.

La discusión sobre las medidas de reparación se centró en la necesidad de diseñar estrategias integrales que aborden no solo las necesidades inmediatas, sino también las estructurales y culturales de las comunidades.

Se realizó una presentación detallada de cada una de las comunidades este ejercicio no solo sirvió para ilustrar las particularidades de cada comunidad, sino que permitió construir un puente de entendimiento entre las instituciones y los pueblos afectados. Los gobernadores de las comunidades fueron los encargados de presentar, con un enfoque humano y cercano, los desafíos y necesidades que enfrentan.

4.2.4. Listado de instituciones públicas y/o privadas participantes:

Agregue en el cuadro, cuantas filas considere necesarias, de acuerdo con el número de instituciones participantes.

TIPO DE INSTITUCIÓN (Pública o privada)	NOMBRE	PERSONA CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO Y/O NÚMERO DE TELÉFONO
Publica	**Personería Distrital**	**Yerlin Foris**	**3160819318**
Publica	**Secretaria de Etno-educación**	**Vivian López Angulo**	**3178816562**
Publica	**Oficina de Atención y Prevención de Desastre OAPD**	**Yoanny Hurtado**	**3127841207**
Publica	**Secretaria de Convivencia**	**Juan Carlos Gamboa**	**3146695299**
Publica	**Secretaria de Salud**	**Cinthya Mosquera**	**3159034419**
Publica	**Dirección de Planeación**	**Emy Vidal**	**3113246714**
Publica	**Secretaria de Gobierno**	**Jhon Alex Murillo Vallecilla**	**3185007877**
Publica	**Secretaria de Infraestructura Vial**	**Ruth Castillo Torres**	**3116003097**
Publica	**Dirección Técnico de Vivienda**	**Dilia Melisa Muñoz Rodriguez**	**3153174333**

5. PRODUCTOS OBTENIDOS:

*Productos**	*Si*	*No*
Informe detallado de la implementación del primer momento de alistamiento comunitario. Este informe debe integrar: a. descripciones sobre el desarrollo del momento, b. descripciones sobre las posibles dificultades de tipo conceptual o metodológica para el desarrollo del momento, c. descripciones sobre los aprendizajes del momento y d. temas, vacío o retos que se evidenciaron durante la implementación de los módulos temáticos y d. archivo fotográfico.	**X**	
Informe detallado de la implementación del segundo momento de alistamiento comunitario. Este informe debe integrar: a. descripciones sobre el desarrollo del momento, b. descripciones sobre las posibles dificultades de tipo conceptual o metodológica para el desarrollo del momento, c. descripciones sobre los aprendizajes del momento y d. temas, vacío o retos que se evidenciaron durante la implementación de los módulos temáticos y d. archivo fotográfico.	**X**	
Informe detallado de la implementación del tercer momento de alistamiento comunitario. Este informe debe integrar: a. descripciones sobre el desarrollo del momento, b. descripciones sobre las posibles dificultades de tipo conceptual o metodológica para el desarrollo del momento, c. descripciones sobre los aprendizajes del momento y d. temas, vacío o retos que se evidenciaron durante la implementación de los módulos temáticos y d. archivo fotográfico.	**X**	
Informe detallado de la implementación del cuarto momento de alistamiento comunitario. Este informe debe integrar: a. descripciones sobre el desarrollo del momento, b. descripciones sobre las posibles dificultades de tipo conceptual o metodológica para el desarrollo del momento, c. descripciones sobre los aprendizajes del momento y d. temas, vacío o retos que se evidenciaron durante la implementación de los módulos temáticos y d. archivo fotográfico.	**X**	
Informe detallado de la implementación del quinto momento de alistamiento comunitario. Este informe debe integrar: a. descripciones sobre el desarrollo del momento, b. descripciones sobre las posibles dificultades de tipo conceptual o metodológica para el desarrollo del momento, c. descripciones sobre los aprendizajes del momento y d. temas, vacío o retos que se evidenciaron durante la implementación de los módulos temáticos y d. archivo fotográfico.	**X**	
Informe detallado de la implementación del primer momento de alistamiento institucional. Este informe debe integrar: a. descripciones sobre el desarrollo del momento, b. descripciones sobre las posibles dificultades de tipo conceptual o metodológica para el desarrollo del momento, c. descripciones sobre los aprendizajes del momento y d. temas, vacío o retos que se evidenciaron durante la implementación de los módulos temáticos y d. archivo fotográfico.	**X**	
Informe detallado de la implementación del segundo momento de alistamiento institucional. Este informe debe integrar: a. descripciones sobre el desarrollo del momento, b. descripciones sobre las posibles dificultades de tipo conceptual o metodológica para el desarrollo del momento, c. descripciones sobre los aprendizajes del momento y d. temas, vacío o retos que se evidenciaron durante la implementación de los módulos temáticos y d. archivo fotográfico.	**X**	
Actas de reunión e implementación de los momentos de alistamiento institucional	**X**	

*Productos**	*Si*	*No*
Acta de conformación del Grupo de Apoyo y Acompañamiento	**X**	
Acta de reconocimiento de referentes de cuidado	**X**	

**Mediante lista de chequeo verificar si se lograron los productos esperados de la fase.*

6. PRESUPUESTO (INFORMACIÓN FINANCIERA)

N.º	*Actividad*	*Costo*
1	***Alistamiento comunitario***	$ 11.288.750
2	***Alistamiento institucional***	$ 1.083.000
Total Ejecutado		$ 12.371.750

7. RETROALIMENTACIÓN DE LA FASE:

7.1. Dificultades para el desarrollo de las actividades de la fase:

Participación: en ciertos momentos de la jornada, había poca participación de la comunidad, especialmente durante las dinámicas interactivas como las de preguntas y respuestas. Este puede ser interpretado: la falta de participación podría estar relacionada con una falta de comprensión por el dialecto que usan, es diferente al castellano que usamos, los dinamizadores nos ayudaban con la traducción y nos trasmitían la información para aclarar las dudas que hubiesen, o también puede ser la sensación de que sus voces no sean tomadas en cuenta.

Distribución de recursos: las dudas sobre cómo se distribuyen los recursos y cuáles son los criterios para la distribución causo molestia dentro de la comunidad, además de crear una atmosfera de desconfianza con el equipo técnico, puesto que los asistentes creían que nosotros éramos quien hacíamos la designación de los recursos, incluso ellos tomaron la decisión que si la comunidad no se sentía satisfecha con la explicación no dejaba hacer la socialización.

Instalaciones Locativas: las instalaciones todo el día no tenían electricidad, sino que funcionaba mediante una planta por determinado tiempo, entonces los recursos de las diapositivas no se visualizaron por lo que se llevaron carteles donde se colocó información fundamental para las jornadas.

7.2. Apropiación de la información sobre Reparación Colectiva, por parte de los miembros de la comunidad, grupo u organización:

Una de las estrategias clave fue explicando con ejemplos los temas de la jornada, vinculándolos directamente con la realidad y las experiencias cotidianas de las comunidades. De esta manera

permitió que las personas se reconocieran en las situaciones planteadas y, al mismo tiempo, pudieran ver cómo aplicar los conocimientos en sus respectivos entornos.

Existe poca participación por parte de las mujeres y esto hace que haya una representación equilibrada de género es esencial para asegurar la inclusión y equidad en los procesos comunitarios, esto no solo limita la riqueza de las perspectivas aportadas, sino que también puede reflejar barreras socioculturales o estructurales que impiden la plena integración de las mujeres en estos espacios.

En resumen, las jornadas se consolidaron como una experiencia de aprendizaje significativo, donde la participación y la adaptación al contexto local fueron claves para su éxito. No obstante, se reconoció que hay áreas por mejorar, como la inclusión de las mujeres, lo que abrirá nuevos retos y oportunidades para seguir fortaleciendo el proceso. El equipo se comprometió a seguir evolucionando, ajustando sus estrategias y ampliando su alcance para garantizar que todos los miembros de la comunidad, sin distinción de género, tengan la oportunidad de participar plenamente en los procesos de alistamiento comunitario y toma de decisiones.

7.3. Identificación de problemáticas al interior de la comunidad, grupo u organización:

La ubicación y las condiciones de accesibilidad en muchas de estas zonas también representan un obstáculo significativo, especialmente en temporadas de lluvias, el transporte se vuelve aún más problemático, limitando la capacidad de los facilitadores y organizadores para llegar a las comunidades. Además, este aislamiento geográfico crea una sensación de desconexión. La mayoría de las comunidades en estas áreas carecen de instalaciones adecuadas para llevar a cabo los encuentros, ya sea por la falta de espacio físico, la inexistencia de equipamiento básico como electricidad o la infraestructura deficiente en cuanto a agua potable y saneamiento.

Además, en estas comunidades, los roles tradicionales de género continúan prevaleciendo, lo que contribuye a que las mujeres y jóvenes tengan menos acceso a las decisiones y a los espacios de participación comunitaria.

Asimismo, es imprescindible promover una sensibilización y capacitación continua tanto a los líderes locales como a los participantes, con el fin de garantizar una participación inclusiva, diversa y equitativa. El proceso de reparación colectiva debe ser un espacio donde todas las voces sean reconocidas y valoradas, y no solo una formalidad impuesta desde afuera, sino una verdadera oportunidad de transformación y reconstrucción social.

8. SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD:

La presencia de grupos armados ilegales puede generar un ambiente de tensión y desconfianza, lo que podría obstaculizar la participación de los miembros de la comunidad, especialmente aquellos que han sido víctimas de violaciones de derechos humanos. La posibilidad de que estas organizaciones actúen de manera intimidatoria o generen incidentes violentos no debe ser subestimada, ya que podrían poner en peligro la seguridad de los habitantes y el equipo técnico encargado de la implementación del proceso de reparación.

La colaboración con organizaciones sociales y comunitarias también puede ser una vía para obtener información precisa sobre la dinámica de la zona y anticipar posibles amenazas.

Finalmente, la seguridad de las comunidades y de los equipos que trabajan en la reparación colectiva debe ser una prioridad constante. La garantía de un entorno seguro permitirá que las actividades del proceso se desarrollen sin obstáculos, asegurando que las víctimas de violencia reciban el acompañamiento necesario para su reparación integral. Esto, a su vez, contribuirá a fortalecer la confianza en el proceso y a avanzar en la reconstrucción del tejido social de la comunidad afectada.

9. CONCLUSIONES:

Podemos concluir que la reparación colectiva lo que se quiere lograr es sanar las heridas que ha dejado el conflicto armado. Esto implica trabajar en el fortalecimiento de la identidad cultural, la recuperación de la memoria histórica y la creación de condiciones que permitan una convivencia armónica y sostenible. Cada fase que tiene el proceso de reparación es clave para garantizar que estas acciones sean pertinentes, inclusivas y, sobre todo, efectivas.

Pues al final lo que quiere de alguna forma es restituir no solo lo que fue perdido, sino también devolver a las comunidades su sentido de dignidad, la esperanza de un futuro donde los derechos sean respetados y las oportunidades de igualdad sean una realidad. Este enfoque integral es una herramienta esencial para fomentar la reconciliación, reconstruir la confianza entre las comunidades y el Estado, y prevenir la repetición de los hechos.

El éxito de estas fases radica en su capacidad para generar confianza y construir puentes entre los diversos actores involucrados. Esto requiere un compromiso constante y transparente por parte de las instituciones, así como la disposición de las comunidades para participar activamente. El proceso de reparación es esencial para garantizar una correcta gestión y protección de los derechos de las personas afectadas por violaciones graves de derechos humanos, así como para asegurar que los mecanismos de reparación sean eficaces, accesibles y transparentes.

10. RECOMENDACIONES:

Las siguientes recomendaciones están orientadas a fortalecer el proceso de reparación colectiva.

Es fundamental que el proceso de reparación colectiva sea inclusivo y que tenga en cuenta las necesidades y derechos de todos los grupos de la población afectada por el conflicto, especialmente aquellos que históricamente han sido invisibilizados o marginados. Las mujeres, los jóvenes, las niñas y niños, debe considerar las distintas formas de violencia y vulnerabilidad que han experimentado durante el conflicto, que a menudo incluyen violencias sexuales.

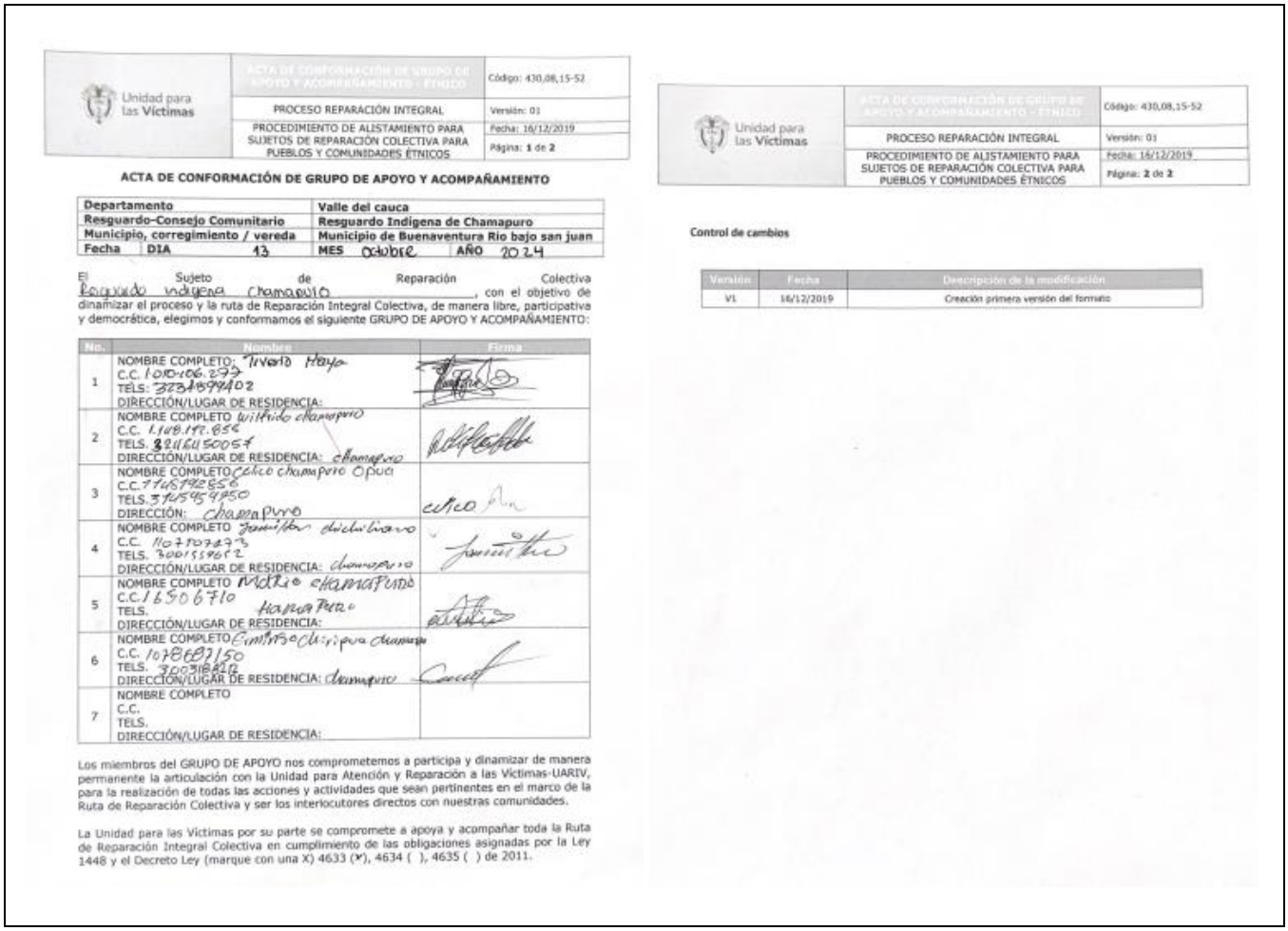
Uno de los grandes desafíos en los procesos de reparación colectiva es garantizar que todas las víctimas, puedan acceder efectivamente a los mecanismos de reparación. Las barreras lingüísticas y culturales pueden constituir un obstáculo significativo, donde el idioma y las costumbres son fundamentales para la comprensión y participación en el proceso. Para superar estas barreras, es crucial contar con los dinamizadores comunitarios, que son actores clave en este proceso. Al ser personas pertenecientes a la misma comunidad, tienen un conocimiento profundo de la lengua, las costumbres y las estructuras sociales, lo que facilita el proceso de comunicación y construcción de confianza entre las víctimas y las instituciones. Esto también contribuye a garantizar que el proceso sea inclusivo y que las víctimas se sientan escuchadas y representadas.

Para que el proceso de reparación sea verdaderamente transformador, debe ir más allá de las medidas y se fortalezcan los derechos y capacidades de las víctimas para reconstruir sus vidas y comunidades.

Esto implica, entre otras cosas, que las reparaciones incluyan no solo apoyos materiales, sino también medidas que fortalezcan la cohesión social, el acceso a la justicia y el ejercicio de derechos fundamentales. Las políticas de reparación deben contribuir al empoderamiento de las víctimas y a la mejora de sus condiciones de vida, y deben ser diseñadas con una visión integral que contemple la salud, la educación, la seguridad y la integración social.

11. ANEXOS:

ACTA GRUPO DE APOYO



Unidad para las Víctimas | ACTA DE CONFORMACIÓN DE GRUPO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO - ÉTNICO | Código: 430,08,15-52
PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01
PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS | Fecha: 16/12/2019 | Página: 1 de 2

ACTA DE CONFORMACIÓN DE GRUPO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO

Departamento	**Valle del cauca**
Resguardo-Consejo Comunitario	**Resguardo Indigena de Chamapuro**
Municipio, corregimiento / vereda	**Municipio de Buenaventura Rio bajo san juan**
Fecha DIA 13	**MES** octubre **AÑO** 2024

El Sujeto de Reparación Colectiva Resguardo indigena Chamapuro, con el objetivo de dinamizar el proceso y la ruta de Reparación Integral Colectiva, de manera libre, participativa y democrática, elegimos y conformamos el siguiente GRUPO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO:

No.	Nombre	Firma
1	NOMBRE COMPLETO: Trivio Hoyo C.C. 1.010.106.293 TELS: 3234899402 DIRECCIÓN/LUGAR DE RESIDENCIA:	
2	NOMBRE COMPLETO Wilfrido chamapuro C.C. 1.108.192.854 TELS. 3216450057 DIRECCIÓN/LUGAR DE RESIDENCIA: Chamapuro	
3	NOMBRE COMPLETO Celio chamapuro Opua C.C. 1145792856 TELS. 3145959950 DIRECCIÓN: Chamapuro	
4	NOMBRE COMPLETO Jennifer dulcilvaro C.C. 1107507873 TELS. 3001559612 DIRECCIÓN/LUGAR DE RESIDENCIA: Chamapuro	
5	NOMBRE COMPLETO Mario chamapuro C.C. 16506710 TELS. DIRECCIÓN/LUGAR DE RESIDENCIA: Hanapatro	
6	NOMBRE COMPLETO Emilio Chirapua Chamapuro C.C. 1078682150 TELS. 3003182112 DIRECCIÓN/LUGAR DE RESIDENCIA: Chamapuro	
7	NOMBRE COMPLETO C.C. TELS. DIRECCIÓN/LUGAR DE RESIDENCIA:	

Los miembros del GRUPO DE APOYO nos comprometemos a participa y dinamizar de manera permanente la articulación con la Unidad para Atención y Reparación a las Víctimas-UARIV, para la realización de todas las acciones y actividades que sean pertinentes en el marco de la Ruta de Reparación Colectiva y ser los interlocutores directos con nuestras comunidades.

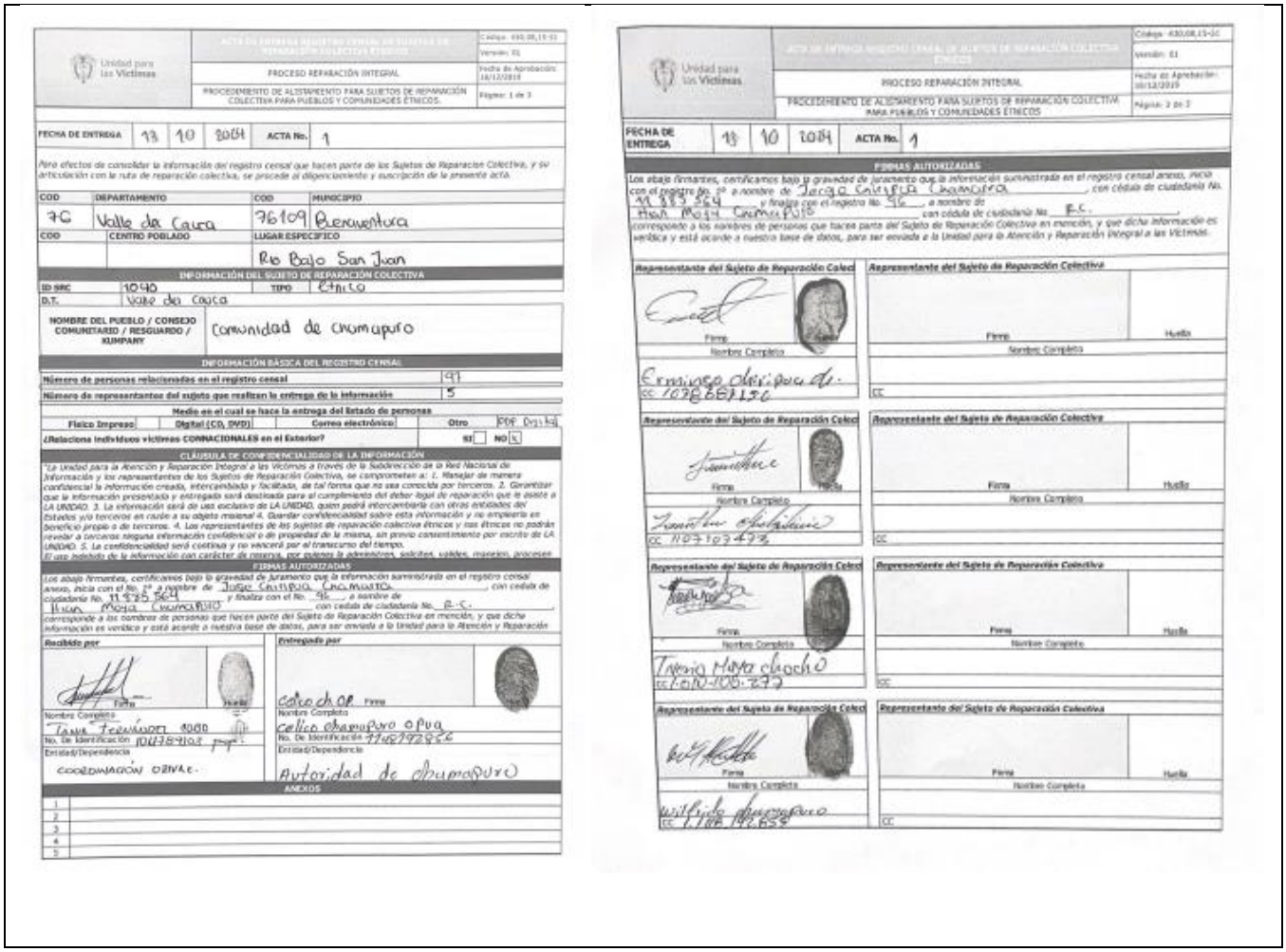
La Unidad para las Víctimas por su parte se compromete a apoya y acompañar toda la Ruta de Reparación Integral Colectiva en cumplimiento de las obligaciones asignadas por la Ley 1448 y el Decreto Ley (marque con una X) 4633 (X), 4634 ( ), 4635 ( ) de 2011.

Unidad para las Víctimas | ACTA DE CONFORMACIÓN DE GRUPO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO - ÉTNICO | Código: 430,08,15-52
PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01
PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS | Fecha: 16/12/2019 | Página: 2 de 2

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	16/12/2019	Creación primera versión del formato

ACTA CENSAL



PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL

PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS

FECHA DE ENTREGA 13 10 2024 ACTA No. 1

Para efectos de consolidar la información del registro censal que hacen parte de los Sujetos de Reparación Colectiva, y su articulación con la ruta de reparación colectiva, se procede al diligenciamiento y suscripción de la presente acta.

COD	DEPARTAMENTO	COD	MUNICIPIO
76	Valle del Cauca	76109	Buenaventura
COD	CENTRO POBLADO	LUGAR ESPECIFICO	
		Río Bajo San Juan	

INFORMACIÓN DEL SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA

ID SRC 1040 TIPO Étnico

D.T. Valle del Cauca

NOMBRE DEL PUEBLO / CONSEJO COMUNITARIO / RESGUARDO / KUMPANY: Comunidad de Chamapuro

INFORMACIÓN BÁSICA DEL REGISTRO CENSAL

Número de personas relacionadas en el registro censal: 97

Número de representantes del sujeto que realizan la entrega de la información: 5

Medio en el cual se hace la entrega del listado de personas

Físico Impreso	Digital (CD, DVD)	Correo electrónico	Otro	PDF Digital

¿Relaciona individuos víctimas CONNACIONALES en el Exterior? SI [ ] NO [X]

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

"La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a través de la Subdirección de la Red Nacional de Información y los representantes de los Sujetos de Reparación Colectiva, se comprometen a: 1. Manejar de manera confidencial la información creada, intercambiada y facilitada, de tal forma que no sea conocida por terceros. 2. Garantizar que la información presentada y entregada será destinada para el cumplimiento del deber legal de reparación que le asiste a LA UNIDAD. 3. La información será de uso exclusivo de LA UNIDAD, quien podrá intercambiarla con otras entidades del Estado y/o terceros en cuyo a su objeto misional 4. Guardar confidencialidad sobre esta información y no emplearla en beneficio propio o de terceros. 4. Los representantes de los sujetos de reparación colectiva étnicos y sus étnicos no podrán revelar a terceras ninguna información confidencial o de propiedad de la misma, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIDAD. 5. La confidencialidad será continua y no vencerá por el transcurso del tiempo.
El uso indebido de la información con carácter de reserva, por parte de abogados, asesores, voceros, procesos

FIRMAS AUTORIZADAS

Los abajo firmantes, certificamos bajo la gravedad de juramento que la información suministrada en el registro censal anexo, inicia con el No. 1º a nombre de Jorge Enrique Chamapuro con cédula de ciudadanía No. 11.935.364 y finaliza con el No. 96, a nombre de Juan Maya Chamapuro con cédula de ciudadanía No. P.C. correspondiente a los nombres de personas que hacen parte del Sujeto de Reparación Colectiva en mención, y que dicha información es verídica y está acorde a nuestra base de datos, para ser enviada a la Unidad para la Atención y Reparación

Recibido por	Entregado por
Firma / Huella	Firma
Nombre Completo: Tania Fernanda Mosquera	Nombre Completo: Celio Chamapuro Opua
No. De Identificación: 1007389103	No. De Identificación: 7746792826
Entidad/Dependencia: Coordinación DBVAE	Entidad/Dependencia: Autoridad de Chamapuro

ANEXOS

1
2
3
4
5

Unidad para las Víctimas

PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL

PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS

FECHA DE ENTREGA 13 10 2024 ACTA No. 1

FIRMAS AUTORIZADAS

Los abajo firmantes, certificamos bajo la gravedad de juramento que la información suministrada en el registro censal anexo, inicia con el registro No. 1º a nombre de Jorge Enrique Chamapuro con cédula de ciudadanía No. 11.935.364 y finaliza con el registro No. 96, a nombre de Juan Maya Chamapuro con cédula de ciudadanía No. P.C. correspondiente a los nombres de personas que hacen parte del Sujeto de Reparación Colectiva en mención, y que dicha información es verídica y está acorde a nuestra base de datos, para ser enviada a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Representante del Sujeto de Reparación Colectiva	Representante del Sujeto de Reparación Colectiva
Firma / Huella	Firma / Huella
Nombre Completo: Ermingo Chamapuro Ai	Nombre Completo
CC 1078881156	CC
Representante del Sujeto de Reparación Colectiva	Representante del Sujeto de Reparación Colectiva
Firma / Huella	Firma / Huella
Nombre Completo: Jamilton Chamapuro	Nombre Completo
CC 1007103473	CC
Representante del Sujeto de Reparación Colectiva	Representante del Sujeto de Reparación Colectiva
Firma / Huella	Firma / Huella
Nombre Completo: Tania Maya Chocho	Nombre Completo
CC 1010-1007-373	CC
Representante del Sujeto de Reparación Colectiva	Representante del Sujeto de Reparación Colectiva
Firma / Huella	Firma / Huella
Nombre Completo: Wilfrido Chamapuro	Nombre Completo
CC 1.108.116.859	CC

REGISTRO FOTOGRAFICO ALISTAMIENTO COMUNITARIO

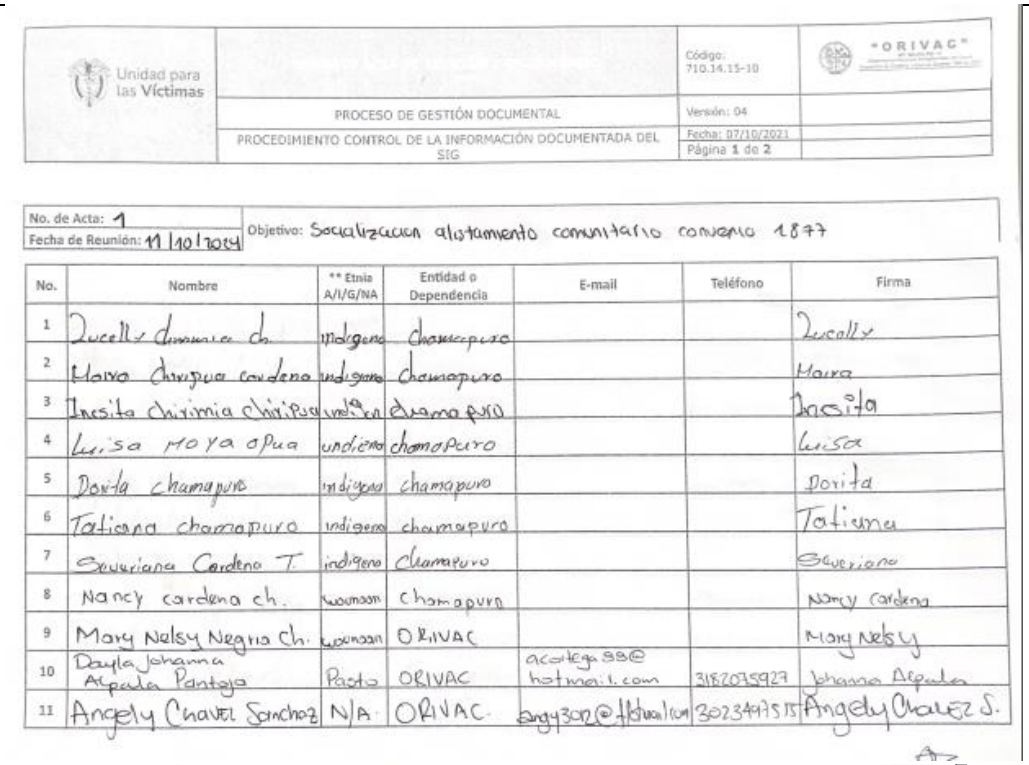








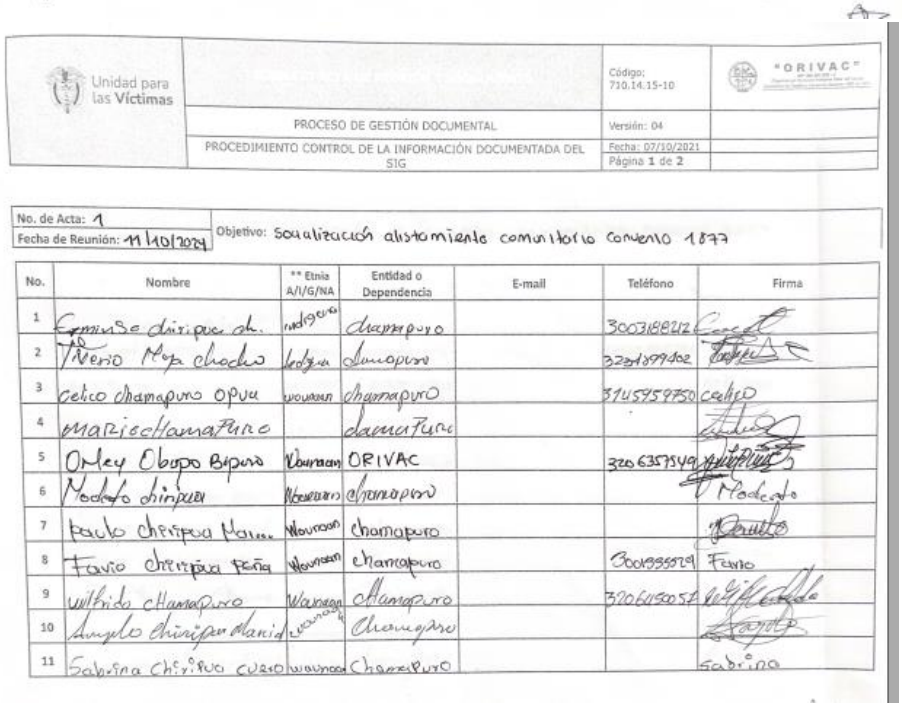

ASISTENCIA DIA 1 ALISTAMIENTO COMUNITARIO



Unidad para las Víctimas | | Código: 710.14.15-10 | "ORIVAC"
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | Versión: 04
PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG | Fecha: 07/10/2021 | Página 1 de 2

No. de Acta: 1
Fecha de Reunión: 11/10/2024
Objetivo: Socializacion alistamiento comunitario convenio 1877

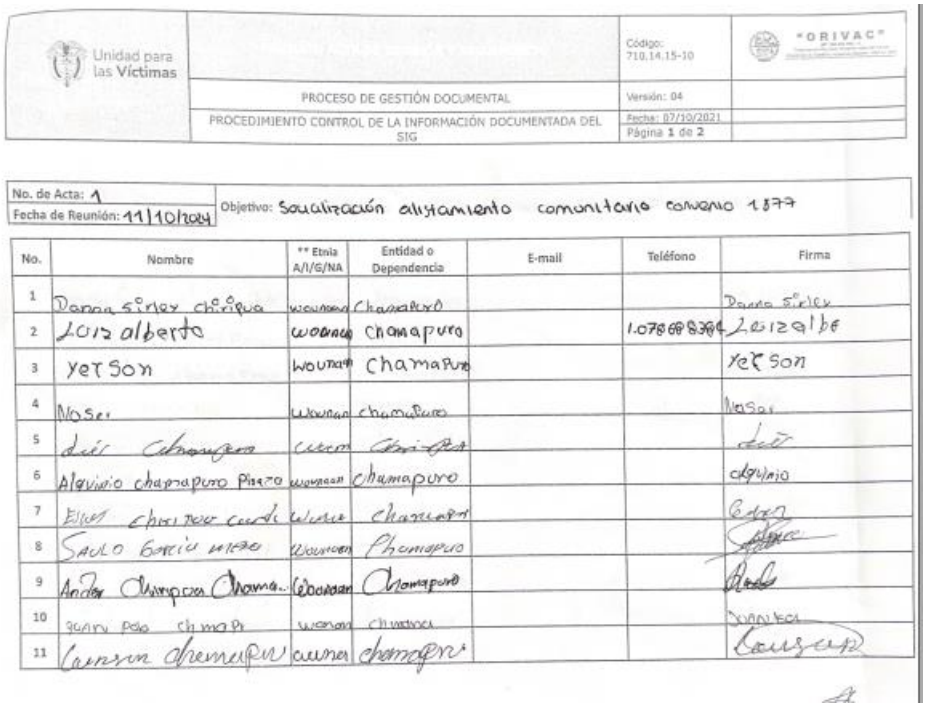
No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	Lucelly dimmurco ch.	indigena	Chamapuro			Lucelly
2	Maira chirapua cardena	indigena	Chamapuro			Maira
3	Incita chirimia chirapua	indigena	chamapuro			Incita
4	Luisa moya opua	indiena	chamapuro			Luisa
5	Dorita chamapuro	indigena	chamapuro			Dorita
6	Tatiana chamapuro	indigena	chamapuro			Tatiana
7	Severiana Cardena T.	indigena	Chamapuro			Severiano
8	Nancy cardena ch.	Wounaan	Chamapuro			Nancy cardena
9	Mary Nelsy Negria Ch.	Wounaan	ORIVAC			Mary Nelsy
10	Dayla Johanna Arpaula Pantoja	Pasto	ORIVAC	acotega88@hotmail.com	3182035927	Johanna Arpaula
11	Angely Chavez Sanchez	N/A	ORIVAC	angy302@hotmail.com	3023497515	Angely Chavez S.



Unidad para las Víctimas | | Código: 710.14.15-10 | "ORIVAC"
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | Versión: 04
PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG | Fecha: 07/10/2021 | Página 1 de 2

No. de Acta: 1
Fecha de Reunión: 11/10/2024
Objetivo: Socializacion alistamiento comunitario convenio 1877

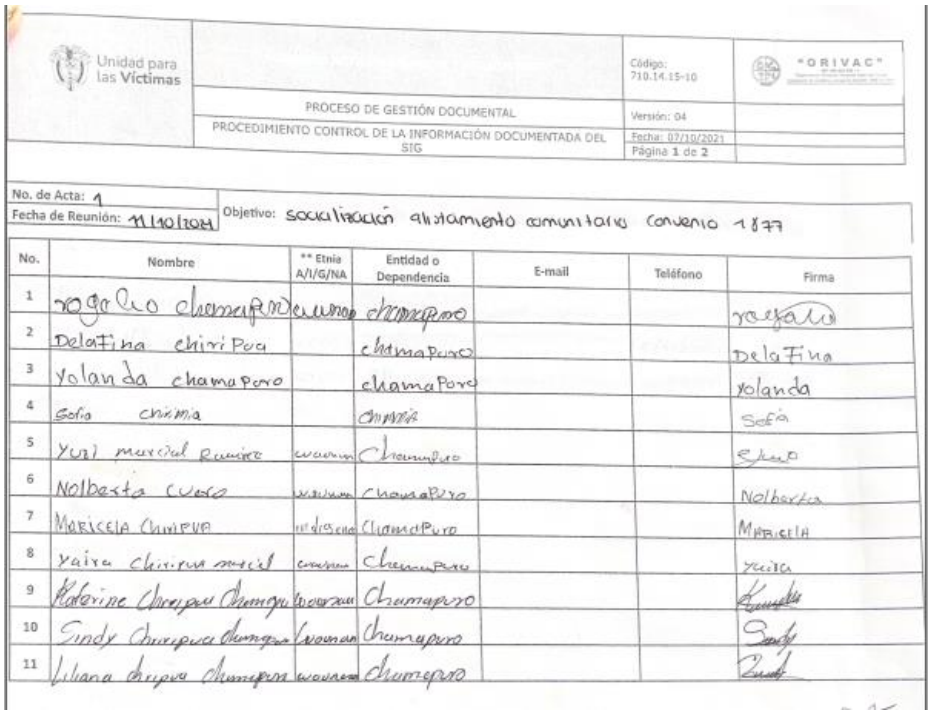
No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	Emilse chirapua ch.	indigena	chamapuro		3003188212	
2	Flerio Moya chocho	Indigena	Chamapuro		3231879402	
3	celico chamapuro opua	wounaan	chamapuro		3145959750	celico
4	mariechamapuro		damapuro			
5	Omey Obispo Bipura	Wounaan	ORIVAC		3206357549	
6	Modesto chirapua	Wounaan	chamapuro			Modesto
7	Paulo chirapua Mosquera	Wounaan	chamapuro			Paulo
8	Favio chirapua peña	Wounaan	chamapuro		3001995579	Favio
9	wilfrido chamapuro	Wounaan	Chamapuro		3206450052	
10	Angelo chirapua Manuel	wounaan	Chamapuro			
11	Sabrina Chirapua cuero	wounaan	Chamapuro			Sabrina



Unidad para las Víctimas | | Código: 710.14.15-10 | "ORIVAC"
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | Versión: 04
PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG | Fecha: 07/10/2021 | Página 1 de 2

No. de Acta: 1
Fecha de Reunión: 11/10/2024
Objetivo: Socialización alistamiento comunitario convenio 1877

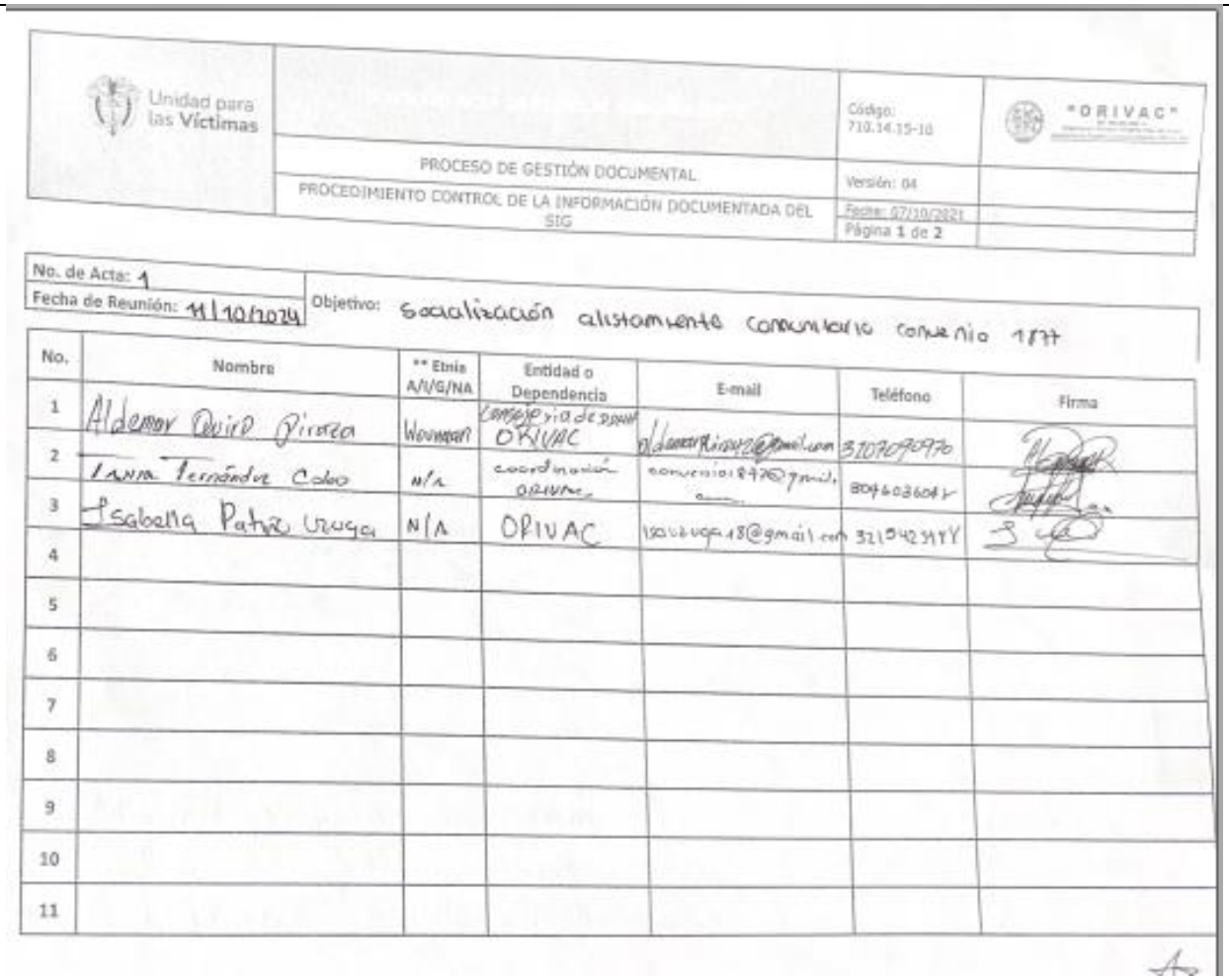
No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	Dorna sirley chirigua	woumeu	Chamapuro			Dorna Sirley
2	Luis alberto	woumeu	chamapuro		1.078[illegible]3364	Luis alberto
3	yerson	Woumeu	Chamapuro			Yerson
4	Nosei	Woumeu	chamapuro			Nosei
5	Luis Chamapuro	cuem	Chamapuro			Luis
6	Alquivio chamapuro Pizano	woumeu	chamapuro			alquivio
7	Elver chirimia cundi	Wumeu	chamapuro			Elver
8	Saulo Garcia mina	Woumeu	Chamapuro			
9	Andres Chirapua Chama..	Woumeu	Chamapuro			
10	Yuri Paola chamapi	woumeu	chamapuro			
11	Cansion chamapuro	cuiwa	chamapuro			



Unidad para las Víctimas | | Código: 710.14.15-10 | "ORIVAC"
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | Versión: 04
PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG | Fecha: 07/10/2021 | Página 1 de 2

No. de Acta: 1
Fecha de Reunión: 11/10/2024
Objetivo: socialización alistamiento comunitario convenio 1877

No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	rogelio chamapuro	cuiwa	chamapuro			rogelio
2	Delafina chiripua		chamapuro			Delafina
3	yolanda chamapuro		chamapuro			yolanda
4	Sofia chirimia		chirimia			Sofia
5	Yuri marcial ramirez	woumeu	Chamapuro			Yuri
6	Nolberta cuesa	woumeu	chamapuro			Nolberta
7	Maricela Chirapua	afrodescen	Chamapuro			Maricela
8	Yaira chirapua marcial	cuiwa	Chamapuro			yaira
9	Katerine Chirapua Chamapuro	woumeu	Chamapuro			
10	Sindy Chirapua chamapuro	woumeu	chamapuro			Sindy
11	Liliana chirapua chamapuro	woumeu	chamapuro			



Unidad para las Víctimas | | Código: 710.14.15-10 | "ORIVAC"
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | Versión: 04
PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG | Fecha: 07/10/2021 | Página 1 de 2

No. de Acta: 1
Fecha de Reunión: 11/10/2024
Objetivo: Socialización alistamiento comunitario consulta 1877

No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	Aldemar Quiro Rivera	Wounaan	Consejería de paz ORIVAC	[illegible]	3107079776	
2	Tania Fernández Cobo	N/A	coordinación ORIVAC	comunicio1877@gmail.	80460360	
3	Isabella Patiño Uruga	N/A	ORIVAC	isabeluga18@gmail.com	3215423417	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						

ASISTENCIA DIA 2 ALISTAMIENTO COMUNITARIO

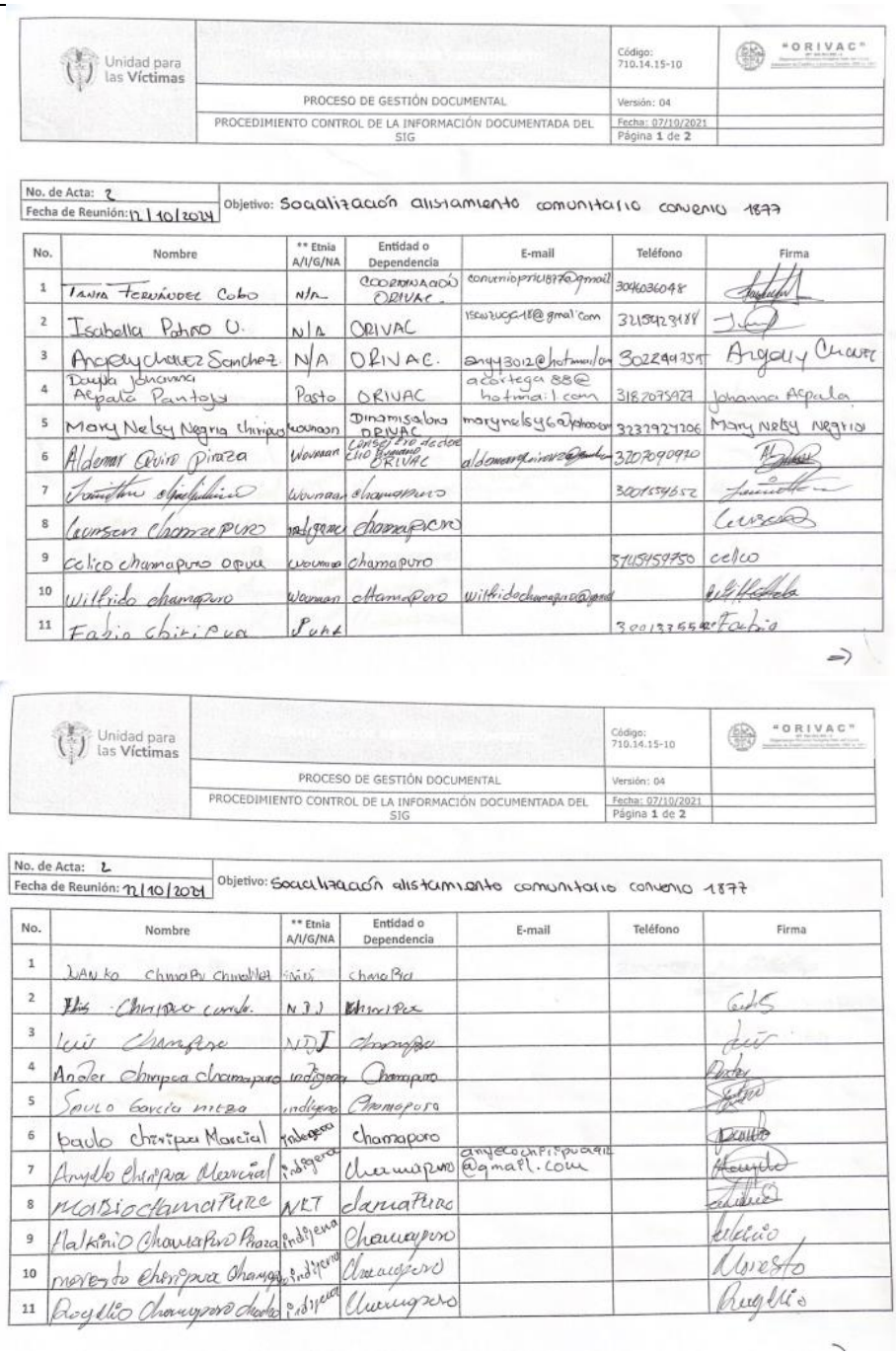
No. de Acta: 2
Fecha de Reunión: 12/10/2024
Objetivo: Socialización alistamiento comunitario convenio 1877

No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	Yerson chiripua	indigena	chamapuro			Yerson
2	Nasser chiripua	indigena	chamapuro			Nasser
3	Yaira chiripua	indigena	chamapuro			Yaira
4	Nolberta cuero	indigena	chamapuro			Nolberta
5	Luz Edith. Valencia	indigena	chamapuro			Luz Edith
6	Sofia chirimia	indigena	chamapuro			sofia
7	Thesita chirimia chiripua	indigena	chamapuro			Inesita
8	Milena chiripua cardena	indigena	chamapuro			Milena
9	Luisa Mayo opua	indigena	chamapuro			Luisa
10	Taliana chamapuro	indigena	chamapuro			Taliana
11	Severiana Cardena	indigena	chamapuro			Severiana

Unidad para las Víctimas		Código: 710.14.15-10	"ORIVAC"
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 04	
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG	Fecha: 07/10/2021	
		Página 1 de 2	

No. de Acta: 2
Fecha de Reunión: 12/10/2024
Objetivo: Socialización alistamiento comunitario convenio 1877

No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	Javier ismore chacho	indigena	Chamapuro			Javier
2	Ermanso chiripua	indigena	chamapuro		3003188212	
3	Ducelly Chamia chiripua	indigena	Chamapuro		3043985092	Ducelly
4	Sindy chiripua chamapuro	indigena	chamapuro			Sindy
5	Katerine chiripua Chamapu	indigena	Chamapuro			
6	Maira chiripua Cardena	indigena	Chamapuro			
7	Liliana chiripua chamapu	indigena	Chamapuro			
8	Valerio Mayo	indigena	chamapuro		3224897402	
9	Delafina chiripua	indigena	chamapuro			Delafina
10	Yolanda chamapuro	indigena	chamapuro			Yolanda
11	Yuri marcial Ramirez	indigena	chamapuro			



Unidad para las Víctimas | Código: 710.14.15-10 | "ORIVAC"

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | Versión: 04

PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG | Fecha: 07/10/2021 | Página 1 de 2

No. de Acta: 2
Fecha de Reunión: 12/10/2024
Objetivo: Socalizacion alistamiento comunitario convenio 1877

No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	Tania Fernández Cobo	N/A	Coordinación ORIVAC	conunidpriv1877@gmail	3044036048	
2	Isabella Patiño U.	N/A	ORIVAC	isabuog18@gmail.com	3145923188	
3	Angely Chilvez Sanchez	N/A	ORIVAC.	angy3012@hotmail.co	3022949754	Angely Chilvez
4	Daupla Johanna Acpalá Pantoja	Pasto	ORIVAC	acortega88@hotmail.com	3182075977	Johanna Acpala
5	Mary Nelsy Negria chirapu	Wounaan	Dinamizadora ORIVAC	marynelsy62@hotmail.com	3237927706	Mary Nelsy Negria
6	Aldemar Cerino Pinaza	Wounaan	Consejero decimo Cerro Tatamano ORIVAC	aldemarquinaro@hotmail.com	3207090920	
7	Jennifer chamapuro	Wounaan	chamapuro		3001534652	
8	Leonsen Chamapuro	Indígena	Chamapuro			
9	Celico Chamapuro Opua	Wounaan	Chamapuro		3145159750	celico
10	Wilfrido Chamapuro	Wounaan	Chamapuro	wilfridochamapuro@gmail		
11	Fabio Chitipua	Pueblo			3001375542	Fabio

→

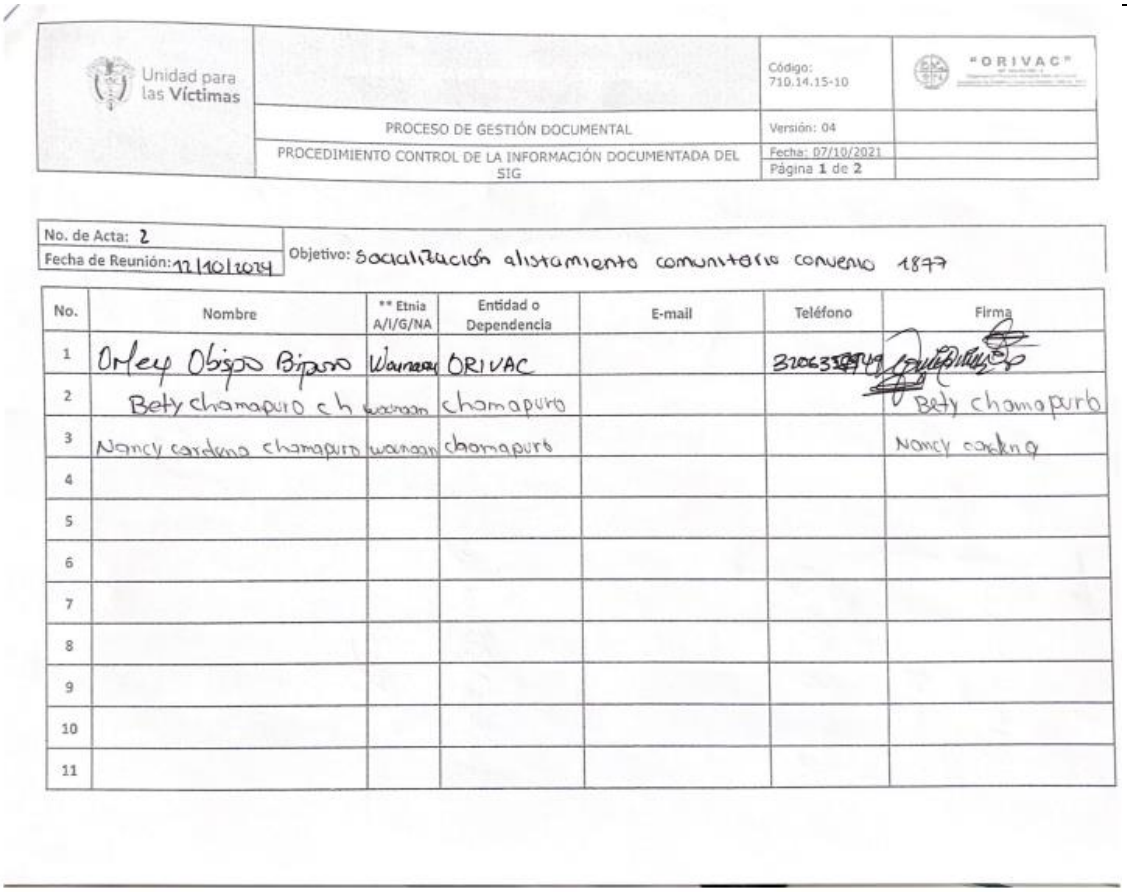
Unidad para las Víctimas | Código: 710.14.15-10 | "ORIVAC"

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | Versión: 04

PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG | Fecha: 07/10/2021 | Página 1 de 2

No. de Acta: 2
Fecha de Reunión: 12/10/2024
Objetivo: Socalizacion alistamiento comunitario convenio 1877

No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	JANto Chamapu Chimbiti	Indíg	Chamapu			
2	Luis Chirapua cuvido.	N.I.	Chamapua			
3	Luis Chamapua	NDI	Chamapua			
4	Andes Chimpua Chamapuro	Indígena	Chamapuro			
5	Saulo García mieza	Indígena	Chamapuro			
6	paulo Chirapua Marcial	Indígena	chamapuro			
7	Angelo Chirapua Marcial	Indígena	Chamapuro	angelochirapua9@gmail.com		
8	Mariochamapuro	NLT	chamapuro			
9	Nalkinio Chamapuro Piraza	Indígena	Chamapuro			
10	moreysto chirapua Chamapuro	Indígena	Chamapuro			
11	Rogelio Chamapuro Andrade	Indígena	Chamapuro			



Unidad para las Víctimas | | Código: 710.14.15-10 | "ORIVAC"
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | | Versión: 04
PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG | | Fecha: 07/10/2021
Página 1 de 2

No. de Acta: 2
Fecha de Reunión: 12/10/2024
Objetivo: Socialización alistamiento comunitario convenio 1877

No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	Orley Obispo Bipasa	Wayuu	ORIVAC		3206358949	
2	Bety chamapuro ch	wayuu	chamapuro			Bety chamapuro
3	Nancy cardena chamapuro	wayuu	chamapuro			Nancy cardena
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						

ASISTENCIA DIA 3 ALISTAMIENTO COMUNITARIO

Unidad para las Víctimas		Código: 710.14.15-10	"ORIVAC"
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 04	
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG	Fecha: 07/10/2021 Página 1 de 2	

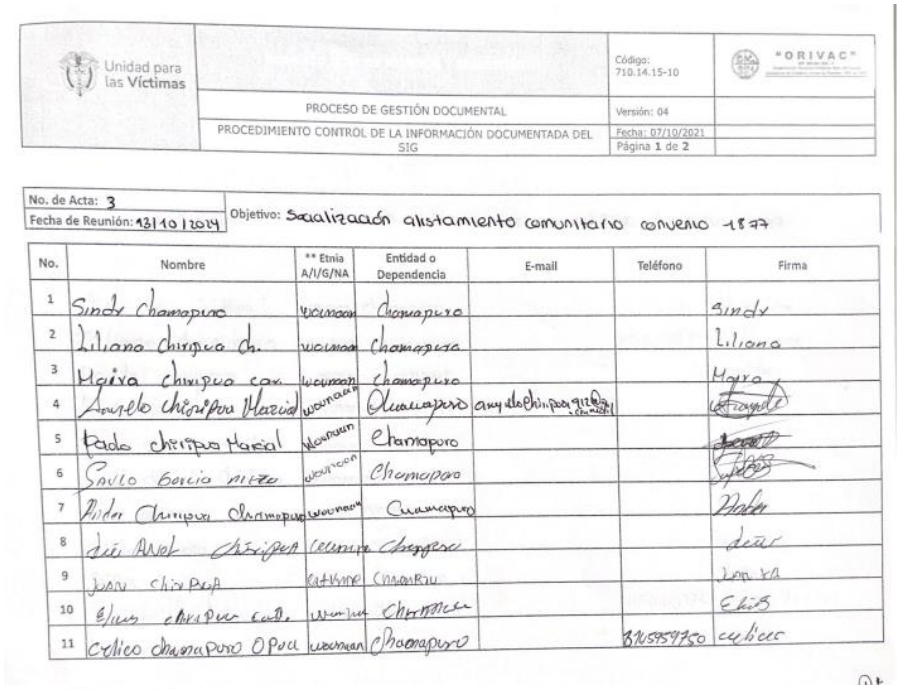
No. de Acta: 3
Fecha de Reunión: 13/10/2024
Objetivo: socializacion alistamiento comunitario convenio 1877

No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	Isabella Patiño	N/A	ORIVAC	isaurega18@gmail.com	3215423188	
2	Mary Nelsy Negria ch	Wounaan	ORIVAC	marynelsy6@yahoo.es	3237927206	MaryNelsy
3	Tania Fernandez Cobo	N/A	COORDINACIÓN ORIVAC	convenioprici1877@gmail.com.	3046036047	
4	Aldemar Quiroz Rivera	Wounaan	ORIVAC	aldemarquiroz2@gmail.com	3207090470	
5	Angely Chaverra S.	N/A	ORIVAC.	angy3012@Hotmail.com	3233497515	Angely Chaverra S.
6	Dalyla Johanna Alpala Pantoja	Pasto	ORIVAC	alzortega88@hotmail.com	3182075927	Johanna Alpala
7	Ermiviso chirripua ch	indigena	chamapuro		3003188212	
8	Orley Obispo Bipan	Wounaan	ORIVAC		3206357591	
9	Nancy carlena chamapuro	wounaan	chamapuro			Nancy carlena
10	Bety chamapuro ch	wounaan	chamapuro			Bety chamapuro
11						

Unidad para las Víctimas		Código: 710.14.15-10	"ORIVAC"
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 04	
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG	Fecha: 07/10/2021 Página 1 de 2	

No. de Acta: 3
Fecha de Reunión: 13/10/2024
Objetivo: Socialización alistamiento comunitario convenio 1877

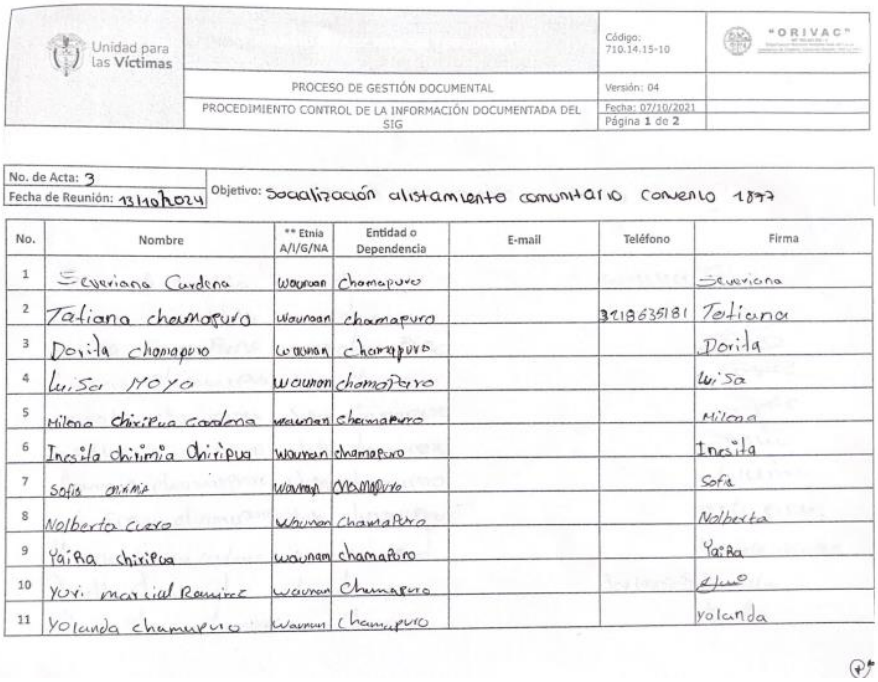
No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	Jamuthe Chirripua	Wounaan	chamapuro		3003579652	
2	Wilfrido Chamapuro	Wounaan	chamapuro			
3	Valeria Mafe	wounaan	chamapuro	fresionmaya@hotmail.com	3238379402	
4	Ana Sofex	wounaan	chamapuro			Ana Sofex
5	Yaneth chamapuro	Wounaan	chamapuro			Yaneth
6	Sabrina Chirripua	wounaan	Chamapuro			Sabrina
7	Dairita chamapuro	wounaan	chamapuro			Dairita
8	Yerson chirripua	wounaan	chamapuro			Yerson
9	Nasa	Wounaan	chamapuro			Nasa
10	Luis alberto	wounaan	chamapuro		1.078688384	Luis alberto
11						



Unidad para las Víctimas | | Código: 710.14.15-10 | "ORIVAC"
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | Versión: 04
PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG | Fecha: 07/10/2021 | Página 1 de 2

No. de Acta: 3
Fecha de Reunión: 13/10/2024
Objetivo: Socalizacion alistamiento comunitario convenio 1877

No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	Sindy Chamapuro	Wayuuan	Chamapuro			Sindy
2	Liliana chirapa ch.	wayuuan	chamapuro			Liliana
3	Mayra chirapa cam	wayuuan	chamapuro			Mayra
4	Angelo chirapa Maria	wayuuan	Chamapuro	angelochirapa9@gmail.com		
5	Pablo chirapa Marial	Wayuuan	Chamapuro			
6	Saulo Garcia mitta	wayuuan	Chamapuro			
7	Aida Chirapa Chamapuro	wayuuan	Chamapuro			Aida
8	Luis Angel Chirapa	Wayuuan	Chirapa			Luis
9	JUAN CHIRAPA	Wayuuan	CHAMAPURO			JUAN PA
10	Elias chirapa cont.	wayuuan	Chamapuro			Elias
11	Celico Chamapuro Opua	wayuuan	Chamapuro		3215954750	celico



Unidad para las Víctimas | | Código: 710.14.15-10 | "ORIVAC"
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | Versión: 04
PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG | Fecha: 07/10/2021 | Página 1 de 2

No. de Acta: 3
Fecha de Reunión: 13/10/2024
Objetivo: Socalizacion alistamiento comunitario convenio 1877

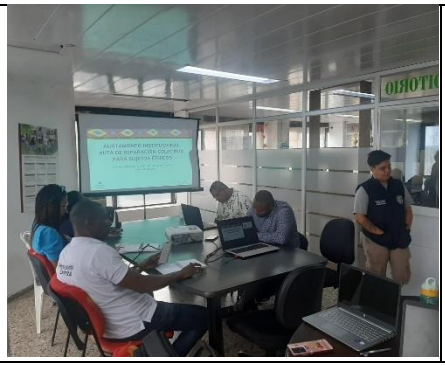
No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	Severiana Cardena	Wayuuan	Chamapuro			Severiana
2	Tatiana chamapuro	Wayuuan	chamapuro		3218635181	Tatiana
3	Dorita chamapuro	Wayuuan	chamapuro			Dorita
4	Luisa MOYA	Wayuuan	chamapuro			Luisa
5	Milena chirapa cardena	wayuuan	chamapuro			Milena
6	Incsita chirapa chirapa	Wayuuan	chamapuro			Incsita
7	Sofia chirapa	Wayuuan	Chamapuro			Sofia
8	Nolberta cuero	Wayuuan	chamapuro			Nolberta
9	Yaira chirapa	wayuuan	chamapuro			Yaira
10	Yuri marcial Ramirez	wayuuan	Chamapuro			Yuri
11	Yolanda chamapuro	Wayuuan	Chamapuro			yolanda

No. de Acta: 3
Fecha de Reunión: 13/10/2024
Objetivo: Socialización alistamiento comunitario convenio 1897

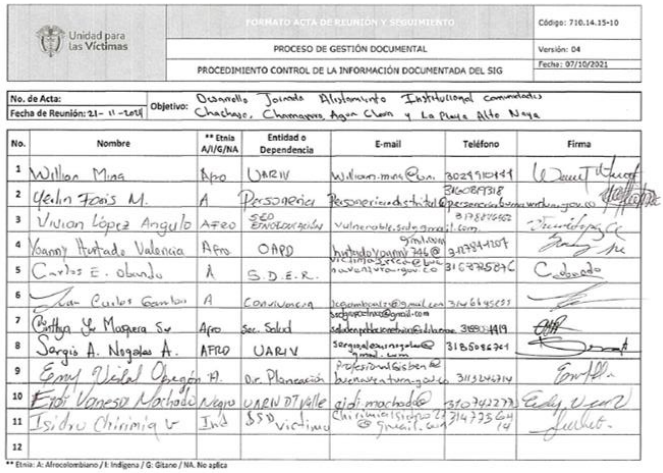
No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	Fabio chiripua peña	wayuu	chamapuro		3007335529	Fabio
2	Javier ismare chocho	wayuu	chamapuro			Javier
3	mario chamapuro	ANCHA	chamapuro			
4	Carmen chamapuro	indigena	chamapuro			
5	moreto chirapuro	indigena	chamapuro			moreto
6	rogelio chamapuro	indigena	chamapuro			rogelio
7	alguinio chamapuro	indigena	chamapuro			alguinio
8	Dalia Finer chamapuro	indigena	chamapuro			Dalia Finer.
9	Maricela chirapua cardona	indigena	Chamapuro			Maricela chirapua
10	Ducelly Chamapuro ch	indigena	chamapuro		3043945042	Ducelly
11	Katerine Chirapua Chamapuro	wayuu	Chamapuro			

REGISTRO FOTOGRAFICO ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL




ASISTENCIA ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL

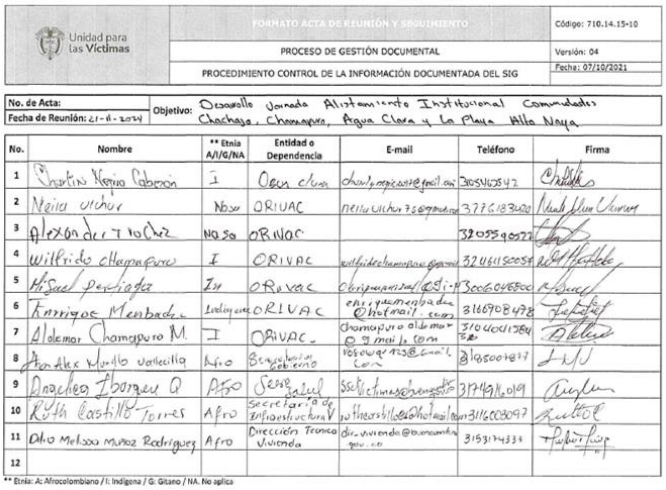


Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: 710.14.15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG	Fecha: 07/10/2021

No. de Acta:
Fecha de Reunión: 21-11-2024
Objetivo: Desarrollo Jornada Alistamiento Institucional comunidades Chachaja, Chamapura, Agua Clara y La Playa Alto Naya

No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	Wilson Mina	Afro	UARIV	wilson.mina@un...	3029101449	
2	Yelin Frais M.	A	Personería	Personeriadistrital@...	3160089318	
3	Vivian López Angulo	Afro	SED Buenaventura	vulnerable.sed@gmail.com	3138876462	
4	Yonny Hurtado Valencia	Afro	OAPD	hurtadoyonny346@...	3103941104	
5	Carlos E. obando	A	S.D.E.R.		3167825876	Cobando
6	Juan Carlos Gamboa	A	Convivencia		316645631	
7	Cynthya Y. Maspera Su	Afro	Ser. Salud		3165219119	
8	Sergio A. Negrete A.	AFRO	UARIV		3185086741	
9	Emyl Yeidal Ospina M.	A	Dir. Planeación		3113246314	
10	Esth Vanesa Machado Negro	UARIV DTValle			3207422773	
11	Isidro Chirimia V	Ind	SSD Victimas		3147735644	
12						

** Etnia: A: Afrocolombiano / I: Indígena / G: Gitano / NA. No aplica

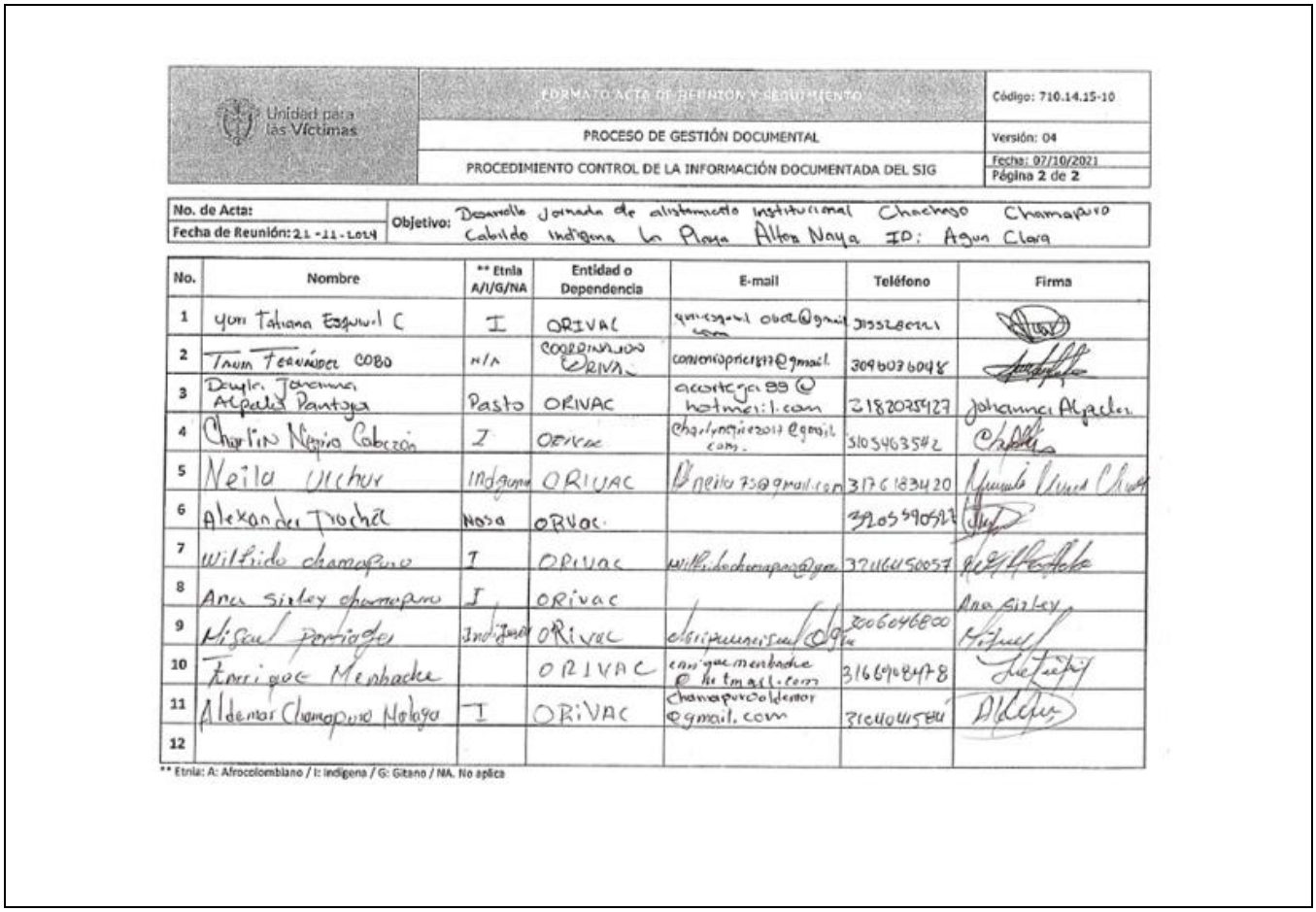


Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: 710.14.15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG	Fecha: 07/10/2021

No. de Acta:
Fecha de Reunión: 21-11-2024
Objetivo: Desarrollo Jornada Alistamiento Institucional Comunidades Chachaja, Chamapura, Agua Clara y La Playa Alto Naya

No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	Cristian Yesica Cabrera	I	Obra civil		3054463542	
2	Yesica Ulchur	Naso	ORIVAC		3776183020	
3	Alexander Tolosa	NA. So	ORIVAC		3205590577	
4	Wilfrido Chamapura	I	ORIVAC		3246115055	
5	Misael perdiada	In	ORIVAC		3006046800	
6	Enrique Membache	Indígena	ORIVAC		3166908478	
7	Aldemar Chamapura M.	I	ORIVAC		3104001384	
8	Jhon Alex Murillo varticilla	Afro	Beneficiario gobierno		3050014877	
9	Anacleto Ibargüen O	Afro	Secretaría		3174911019	
10	Ruth Castillo Torres	Afro	Secretaría de Infraestructura		3116003097	
11	Dilia Melissa Muñoz Rodríguez	Afro	Dirección Técnica Vivienda		3153174333	
12						

** Etnia: A: Afrocolombiano / I: Indígena / G: Gitano / NA. No aplica



Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE REUNION Y SEGUIMIENTO	Código: 710.14.15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG	Fecha: 07/10/2021 Página 2 de 2

No. de Acta:
Fecha de Reunión: 21-11-2024

Objetivo: Desarrollo Jornada de alistamiento institucional Chachaco Chamapuro Cabildo Indígena La Playa Alto Naya ID: Agua Clara

No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	Yuri Tatiana Esquivel C	I	ORIVAC	yuriesquivel.oiac@gmail.com	3155286211	
2	Tania Fernández COBO	N/A	COORDINADORA ORIVAC	coloniapriet877@gmail.	3046076048	
3	Deyla Jaramillo Alcalde Pantoja	Pasto	ORIVAC	alcaldeya89@hotmail.com	3182075427	Johanna Alcalde
4	Charlin Nigua Cabezas	I	ORIVAC	charlinnigua2017@gmail.com.	3105463582	
5	Neila Uchur	Indígena	ORIVAC	Neila758@gmail.com	3176183420	
6	Alexander Trochez	Nasa	ORIVAC		3205590527	
7	Wilfrido chamapuro	I	ORIVAC	Wilfredochamapuro@gm	3214450057	
8	Ana Sirley chamapuro	I	ORIVAC			Ana Sirley
9	Miguel Portiguez	Indígena	ORIVAC	elsiripuenteriza@gm	3006046800	
10	Enrique Menbache		ORIVAC	enriquemenbache@hotmail.com	3166968478	
11	Aldemar Chamapuro Nolaya	I	ORIVAC	chamapuroaldemar@gmail.com	3164041584	
12						

** Etnia: A: Afrocolombiano / I: Indígena / G: Gitano / NA. No aplica

12. INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME DE CIERRE DE FASE DE ALISTAMIENTO:

Para el diligenciamiento de este formato, se relacionan a continuación las instrucciones a seguir para dar cuenta de la información de cada uno de los acápites del documento.

2. OBJETIVOS DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO

2.1. GENERAL

2.2. ESPECÍFICOS

Estos objetivos, al ser de la fase, **NO DEBEN SER MODIFICADOS.**

3. ANTECEDENTES DE LA FASE DE ALISTAMIENTO

En este acápite es importante plasmar los avances obtenidos con el SRC-NE en cuestión hasta el momento. Ello implica describir los avances logrados en la elaboración de la ficha de identificación, así como todos los acercamientos, dudas, retos que suponga el caso que se acompaña.

4. DESARROLLO DE LA FASE DE ALISTAMIENTO

4.1. Jornadas de alistamiento comunitario con el sujeto de reparación colectiva.

4.2. Jornadas de alistamiento institucional.

Las generalidades del desarrollo de la fase, **NO DEBEN SER MODIFICADAS.** Para cada una de las jornadas de alistamiento comunitario e institucional, se propone que el ejercicio de sistematización sea a partir de: 1. La descripción de lo ocurrido (no se trata de copiar y pegar el guion), 2. Percepciones de los participantes; y 3. Observaciones de los profesionales. Se recomienda recoger acá testimonios de los participantes.

5. PRODUCTOS OBTENIDOS

En este acápite se debe marcar con una X, con qué productos se cuenta frente a la fase, en términos de sus evidencias y los soportes de las actividades realizadas.

6. PRESUPUESTO (INFORMACIÓN FINANCIERA)

Relacione los costos de las actividades desarrolladas para la implementación de la fase.

7. RETROALIMENTACIÓN DE LA FASE

8. SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD

9. CONCLUSIONES

10. RECOMENDACIONES:

11. ANEXOS

Las instrucciones para el diligenciamiento de estos acápites se encuentran en letra gris dentro del formato.

13. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
V1	16/12/2019	Creación del Formato.
V2	24/06/2024	• En el informe se ajustan los nombres de jornada y momentos.